

**ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL
PARTICIPATIVO DE LA COMARCA DEL
NAVIA-PORCÍA**

**FONDO EUROPEO MARÍTIMO Y
DE PESCA 2014-2020**

INFORME ANUAL 2020
GALP NAVIA-PORCÍA



EDLP del Navia-Porcía F.E.M.P. - Informe anual 2020. V1.

Documento elaborado por el equipo técnico del CEDER Navia-Porcía

©2021 Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía.

INFORME ANUAL 2020

El presente informe se elabora en cumplimiento de la cláusula duodécima del Convenio de Colaboración suscrito entre la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, y el Grupo "Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía" para la aplicación de la estrategia de desarrollo local participativo, en el marco de la prioridad 4 del FEMP.

Este informe se elabora a partir de la Memoria de Actividades 2020 del CEDER Navia-Porcía, recogiendo exclusivamente de forma aquellas acciones desarrolladas Grupo de Acción Local del sector Pesquero (GALP) y que por lo tanto tienen relación con la gestión de la prioridad 4 del FEMP.

En Navia, a 12 de febrero de 2021.

Índice

	Página
1. GESTIÓN DE LA PRIORIDAD 4 DEL FEMP	5
Tramitación administrativa de ayudas FEMP a terceros	5
Actuaciones previas a la tramitación de solicitudes de ayuda 2020	5
Tramitación de solicitudes de ayuda	6
Tramitación de solicitudes de pago	10
Realización de controles de expedientes de ayuda FEMP	12
Otras actuaciones de gestión de la Prioridad 4 del FEMP	14
Actividades de difusión y divulgación.	14
Otras actuaciones relacionadas con la gestión de la Prioridad 4 del FEMP	15
2. RESULTADOS DE LAS AYUDAS DE LA PRIORIDAD 4 DEL FEMP A TERCEROS	18
Resultados de las ayudas a terceros – Ejercicio 2020	18
Cifras generales del ejercicio 2020	18
Ayuda aprobada 2020	18
Ayuda certificada (pagos) 2020	20
Grado de compromiso y ejecución 2020	21
Resultados de las ayudas a terceros – Total del programa	22
Cifras generales desde el inicio del programa	22
Ayuda aprobada	22
Ayuda comprometida (ayuda aprobada actualizada)	27
Ayuda pagada	28
Grado de compromiso y grado de ejecución del programa	30
Listado de ayudas a 31/12/2020	31
Descripción de proyectos finalizados a 31/12/2020	32
3. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y OTRAS ACTIVIDADES VINCULADAS A LA EDLP	36
Gestión de ayudas a gastos de funcionamiento del G.A.L.P.	36
Justificación de gastos de funcionamiento	36
Anticipo y reintegro de gastos de funcionamiento	36
Otras actividades vinculadas a la EDLP	39
Actividades relacionadas con la pesquería de pulpo	39
Actividades de visibilidad del sector pesquero	39
El COVID-19 en la gestión del FEMP	40



Ruta costera de Navia (ruta Barayo-Navia PR AS-293)

1 Gestión de la Prioridad 4 del FEMP

Tramitación administrativa de ayudas FEMP a terceros

Actuaciones previas a la tramitación de solicitudes de ayuda 2020

Composición de la Comisión de Pesca

En el año 2020 no se producen cambios en la composición de la Comisión de Pesca, órgano de decisión de la Asociación Centro de Desarrollo en materia pesquera. Se mantiene la composición aprobada mediante acuerdo de la Asamblea General del CEDER Navia-Porcía de fecha 31 de enero de 2017, estando compuesta por las entidades:

- Ayuntamiento de Coaña (Secretario de la Comisión de Pesca)
- Ayuntamiento de El Franco (presidente de la Comisión de Pesca)
- Ayuntamiento de Navia
- Ayuntamiento de Tapia de Casariego
- Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de la Atalaya" (vicepresidenta de la Comisión de Pesca)
- Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de la Caridad"
- Cofradía de Pescadores "Santo Ángel de la Guarda"
- Cofradía de Pescadores "San Pedro"
- Asociación de Mujeres "La Romanela"

Se mantienen como representantes de las distintas entidades que conforman la Comisión de Pesca, los ya designados, siendo los patrones mayores de las cuatro cofradías integrantes, la presidenta de la Asociación de Mujeres, y las alcaldesas de los ayuntamientos de Coaña, El Franco y Tapia, junto con un concejal, miembro del equipo de gobierno en el caso del representante del Ayuntamiento de Navia en el CEDER Navia-Porcía.

Elaboración de la convocatoria 2020 de ayudas

Previamente a la publicación de la convocatoria, el GALP Navia-Porcía valora y acuerda la pertinencia de la propuesta de la misma para su zona de actuación, con determinación de:

- La composición de la comisión de Valoración: donde actuará como Presidenta, Secretario y vocales los que desempeñan los mismos cargos en la Comisión de Pesca.
- Las operaciones que serán subvencionables, por adaptarse a las medidas establecidas en la Estrategia de Desarrollo Local Participativo del GALP Navia-Porcía.
- La distribución del crédito presupuestario disponible (141.179,00 euros) por anualidades, consignada en esta convocatoria de forma íntegra a Entidades Locales, en la partida presupuestaria 17.06.712D.763.05.1
- La limitación de la ayuda máxima, limitada a 75.000,00 euros para las entidades locales.
- Los criterios de valoración para Entidades Locales, con exclusión de los subcriterios considerados en convocatorias anteriores que no resultan aplicables dada la propia naturaleza jurídica de los/as beneficiarios/as a los que se dirige la convocatoria. Se establecen los siguientes criterios de valoración:
 - o Adaptación a las medidas de la estrategia. Puntuación máxima 50 puntos. Criterio excluyente
 - o Calidad del medio ambiente costero. Puntuación máxima 10 puntos. Criterio acumulativo
 - o Carácter innovador de la inversión e integración colectiva. Puntuación máxima 20 puntos. Criterio acumulativo.

- Utilización de factores productivos de la zona. Puntuación máxima 15 puntos. Criterio acumulativo.
- Empleo e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Puntuación máxima 5 puntos. Criterio acumulativo.
- Los criterios de desempate. Aplicables en el caso de que dos o más solicitudes de ayuda obtengan la misma puntuación. Se priorizará de forma sucesiva que la operación sea realizada íntegramente en una localidad pesquera; como segundo criterio que se trate de una operación de ejecución anual; o como tercer criterio que suponga una menor inversión subvencionable de las que se valoran a efectos de desempate.

Publicación de la convocatoria 2020 de ayudas

Mediante Resolución de 20 de mayo de 2020 de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, se aprueba la convocatoria de ayudas a entidades locales para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los GALP, en el ejercicio 2020. Previamente, mediante acuerdo de 2 de abril de 2020, del Consejo de Gobierno, se autorizó un gasto plurianual de 320.300,11 euros para la convocatoria pública de ayudas destinadas a Entidades Locales, de los cuales 130.494,73 euros corresponden al año 2020 y 189.805,38 euros corresponden al año 2021.

Junto con la convocatoria de ayudas a Entidades Locales, se publican, además, sendas convocatorias de ayudas para Entidades sin ánimo de Lucro y Empresas Privadas. El GALP Navia-Porcía, en relación con la convocatoria 2020, solo cuenta con partida presupuestaria en la relativa a la Entidades Locales, con una cuantía de 141.179,00 euros, distribuidos en dos anualidades, 70.589,50 euros con cargo a la anualidad 2020 y 70.589,50 euros con cargo a la anualidad 2021.

Con fecha 27 de mayo de 2020 se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias extracto de la citada Resolución de 20 de mayo de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca. El plazo de presentación de solicitudes que figura en la norma es de un mes a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria, entendiéndose por tal dada la situación derivada de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que el día siguiente será el que corresponda al de finalización del periodo de duración del Estado de Alarma, o en el que se acuerde de levantamiento de la suspensión de términos e interrupción de los plazos de los procedimientos.

En virtud del contenido del artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, con efectos desde 1 de junio de 2020 se reanuda o reinicia los plazos administrativos suspendidos, por que el plazo de solicitud de ayudas en el marco de la convocatoria a entidades locales para la aplicación de las EDLP de los GALP, en el ejercicio 2020 es de un mes a partir del citado 1 de junio de 2020.

A partir de la reanudación de plazos administrativos interrumpidos por las medidas derivadas de la crisis sanitaria, se inicia el plazo para la presentación de las solicitudes de ayuda, que conlleva la realización de una serie de trámites por parte del GALP CEDER Navia-Porcía.

Tramitación de solicitudes de ayuda

Los trámites y actuaciones que forman parte del procedimiento llevado a cabo por el Grupo en relación a la gestión de solicitudes de ayudas de la prioridad 4 del FEMP, son:

Recepción de solicitudes

Por tratarse de Entidades Locales, toda la documentación presentada para la solicitud de ayuda se aporta directamente a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial a través de la Oficina de Registro Virtual de Entidades (ORVE), de forma que directamente la Dirección General de Pesca Marítima pudiera acceder a la misma. La documentación aportada por este medio por los Ayuntamientos es facilitada desde la Administración regional al Grupo en calidad de entidad colaboradora, a efectos de la instrucción pertinente de los expedientes.

No obstante, a fin de agilizar el proceso desde los distintos Ayuntamientos se remite al GALP Navia-Porcía copia de la documentación presentada, en soporte telemático. Este procedimiento supone gran complejidad administrativa al Grupo, dado el GALP no tienen un control directo de la documentación presentada en tiempo real, y exige un mayor seguimiento a los/as solicitantes a fin de comprobar que efectivamente se realice por parte de éstos el envío de la documentación requerida.

En el marco de la Resolución de 20 de mayo de 2020 de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca de convocatoria 2020 de ayudas a Entidades Locales para la aplicación de las EDLP del GALP Navia-Porcía se presentan 5 solicitudes de ayuda, que promueven el Ayuntamiento de El Franco (expediente número

412AST20023), Ayuntamiento de Coaña (expediente número 412AST20024), Ayuntamiento de Tapia de Casariego (expediente número 412AST20025) y Ayuntamiento de Navia (expedientes número 412AST20026 y 412AST20027). La numeración de los expedientes se asigna por el Grupo de forma correlativa en virtud del orden que le corresponde en el momento que se tiene constancia de que ha presentado la solicitud de ayuda por registro virtual.

Emisión de informe de no inicio

El equipo técnico emite un informe de no inicio de las inversiones o gastos para los que se solicita ayuda, donde se señala la inexistencia de indicios de estar iniciadas con anterioridad a la solicitud de ayuda, con las excepciones, si fuera pertinente, contempladas en las Bases Reguladoras.

Para cada uno de los proyectos, dado que conllevan ejecución material de inversiones en una ubicación física determinada, se realiza una visita de verificación in situ, con emisión de acta de no inicio de las inversiones.

Posteriormente a la visita in situ, en gabinete, se emite un informe con el resultado de la verificación realizada sobre el terreno y otras comprobaciones documentales.

Subsanación de solicitud de ayuda

Para aquellos expedientes cuya solicitud de ayuda incompleta o defectuosa, de acuerdo con lo establecido en la Base décima de la Resolución de 16 de abril de 2018 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, desde el GALP se requiere al solicitante para que un plazo improrrogable de diez días aporte los documentos preceptivos y/o subsane los defectos observados, advirtiéndole que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición, previa Resolución que será dictada en los términos previstos en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se precisa realizar requerimiento de documentación para completar la aportada en el momento de la solicitud, en el caso de los expedientes 412AST20023, 412AST20025, 412AST20026 y 412AST20027. La información y las aclaraciones requeridas, es completada por los/as solicitantes dentro del plazo establecido en el requerimiento.

Emisión de informe previo

Se emite, para cada expediente, un informe previo sobre la elegibilidad de las operaciones para las que se solicita ayuda, desde el punto de vista de la Estrategia del Grupo y del cumplimiento de la normativa aplicable. La solicitud del Informe Previo de Elegibilidad ha de realizarse, a instancia de la Dirección General de Pesca Marítima, con anterioridad a disponer de toda la documentación que ha de acompañar a la solicitud de ayuda, por hallarse aún dentro del plazo de subsanación de incidencias fijado en el requerimiento, dada la limitación temporal para la tramitación de la convocatoria de ayudas. En el informe previo se informa sobre la adecuación del proyecto a la Estrategia del Grupo y su elegibilidad en el marco de los objetivos específicos de la prioridad 4 del artículo 6 del Reglamento FEMP, sin pronunciarse sobre el presupuesto auxiliable, la moderación de costes presentados u otras condiciones específicas para ser beneficiario de la ayuda, cuya comprobación se pospone hasta el momento en que se disponga de toda la documentación necesaria.

Solicitud de informe de elegibilidad.

El informe previo es remitido a la Dirección General de Pesca Marítima, para que en virtud del mismo y de la información que obra ya en su poder en relación de los distintos expedientes en esta fase de instrucción, emita informe sobre la elegibilidad de las operaciones en el marco las ayudas del FEMP.

En la convocatoria 2020 se solicita desde el GALP Navia-Porcía informe de elegibilidad para las cinco solicitudes de ayuda presentadas por las entidades locales del territorio costero comarcal, informándose favorablemente desde la DG Pesca Marítima para todas ellas. El dictamen de elegibilidad tiene carácter vinculante.

Informe de Ingeniero Técnico

Para las solicitudes de ayuda que cuenta con informe de elegibilidad favorable e incluyen actuaciones en obra civil, instalaciones, urbanización, movimiento de tierras... se emite informe de ingeniero técnico agrícola en relación a las intervenciones propuestas. En la convocatoria 2020, este informe se emite en 3 de las solicitudes presentadas (expedientes 412AST20023, 412AST20024 y 412AST20025).

Emisión de Informes técnicos económicos y de moderación de costes

Para todas la solicitudes, al contar con dictamen de elegibilidad favorable, se emite informe de moderación de costes, donde se analizan los presupuestos de la inversión presentados, para determinar no sólo si se trata de un gasto elegible en función de las bases que rigen la convocatoria de ayudas, sino también si los importes se ajustan

a los valores de mercado. Se realiza el informe incluyendo la justificación de los objetivos del proyecto en el marco de la Estrategia territorial y referencias a la viabilidad técnica y económica del proyecto, así como una propuesta individual de valoración y baremación de la solicitud en función de los criterios establecidos en la convocatoria de ayudas, que permite establecer una prelación de las solicitudes y determinar la intensidad de la ayuda que le corresponde a cada solicitud.

Emisión de Informes de Gerencia

La emisión de informes previos a la resolución de aprobación se completa con un informe de la gerencia, donde se refleja que, a tenor de la documentación que obra en los expedientes, la concesión de la ayuda solicitada cumple con la normativa vigente, se ha seguido el procedimiento de tramitación establecido y existe dotación disponible para hacer frente al compromiso de gasto que conlleva la legalidad del procedimiento seguido en la tramitación de las ayudas.

Elaboración de informe propuesta por la Gerencia del GALP

La gerencia del GALP Navia-Porcía siguiendo el procedimiento contenido en las Bases que rigen la convocatoria de ayudas emite informe que eleva a la comisión de valoración en relación a las solicitudes de ayuda presentadas en el marco de la convocatoria de ayudas 2020 para el desarrollo de las EDLP del GALP Navia-Porcía.

Con fecha 4 de agosto de 2020 se reúne la Comisión de valoración del GALP Ceder Navia-Porcía, cuya composición se recoge en la convocatoria de ayudas. La Comisión de Valoración analiza las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la resolución de 20 de mayo de 2020 de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca así como los informes de elegibilidad emitidos por la Dirección General de Pesca Marítima en relación a los expedientes presentados, y los informes técnico-económicos y de baremación emitidos por la gerencia del GALP.

En el seno de esta comisión se realiza una valoración de las solicitudes de ayuda, en función de la aplicación de los criterios establecidos en la convocatoria, con lo que resulta una puntuación para cada expediente con informe de elegibilidad favorable y donde procede aplicar los criterios de desempate contemplados en la convocatoria de ayuda en el caso de dos de las solicitudes de ayuda registradas.

Tras ello, la Comisión de Valoración eleva a la Comisión de Pesca una lista ordenada de mayor a menor prioridad de las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Resolución de 20 de mayo de 2020 de convocatoria a entidades locales para la aplicación de la EDLP. La propuesta incluye la resolución favorable de 5 solicitudes de ayuda, con las condiciones recogidas en los informes de moderación de costes, técnico-económico y de baremación que obra en cada uno de los expedientes, con la valoración obtenida, los gastos subvencionables, la cuantía de la ayuda, las anualidades y plazos.

Reunión de la Comisión de Comisión de Pesca del GALP CEDER Navia-Porcía

La Comisión de Pesca del GALP CEDER Navia-Porcía, en su reunión de fecha 4 de agosto de 2020 acuerda informar favorablemente la propuesta de la Comisión de valoración celebrada en la misma fecha y aprobar y remitir a la Dirección General de Pesca Marítima una propuesta de resolución favorable o de aprobación de cinco solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Resolución de 20 de mayo de 2020, con arreglo a la especificaciones que se señalan los informes que constan en cada uno de los expedientes.

El importe total de las ayudas con propuesta de resolución favorable asciende a 133.690,22 € (ciento treinta y tres mil seiscientos noventa euros y veintidós céntimos) de los que 68.281,39 € (sesenta y ocho mil doscientos ochenta y un euros y treinta y nueve céntimos) corresponden a la anualidad 2020 y 65.408,83 € (sesenta y cinco mil cuatrocientos ocho euros y ochenta y tres céntimos) a la anualidad 2021 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias con cargo al concepto presupuestario 17.06.-712D-763.051 "ayudas GALP a entidades locales".

Los acuerdos se remiten a la Dirección General de Pesca Marítima a efectos de tramitación de los expedientes de acuerdo a lo establecido en las Bases reguladoras.

Resolución de la solicitud de ayuda

Con fecha 19 de octubre de 2020 el Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial emite resolución de concesión de las ayudas formuladas al amparo de la Resolución de 20 de mayo de 2020 de la Consejería de Desarrollo Rural, Agroganadería y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas a Entidades Locales para la aplicación de las Estrategias de Desarrollo Local Participativo de los GALP, en el ejercicio 2020. El texto de dicha resolución, antes de su publicación en el BOPA, es remitido desde la Dirección General de Pesca Marítima al GALP a efectos de su notificación a los/as interesados/as.



Puerto de Viavélez (ubicación de la oficina de turismo)

Traslado de la Resolución a los/as interesados/as.

El GALP Navia-Porcía realiza un traslado de la Resolución de 19 de octubre de 2020 de concesión de ayudas, a cada entidad interesada, con copia íntegra de la misma, de forma presencial y con constancia de recibí de su comunicación, todo ello con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, a efectos de agilizar la realización de proyectos por parte de las entidades locales, sujetas a un transparente y regulado procedimiento de contratación.

Publicación de la Resolución.

Corresponde a la titular de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales la resolución de las solicitudes de ayuda. Esta resolución se publica en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, que se realizaría con fecha 28 de octubre de 2020 (BOPA nº 209).

En el caso del GALP Navia-Porcía todas las solicitudes de ayuda se resuelven con propuesta de aprobación, no constan subvenciones desistidas ni denegadas.

Comunicación de las condiciones de la ayuda a los/as interesados/as (documento DECA).

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 125.3 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, tras la publicación de la Resolución de concesión de las ayudas en el BOPA, el GALP Navia-Porcía realiza una comunicación individual para cada expediente de las condiciones de la misma, a través del traslado del Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (D.E.C.A), donde se establecen los requisitos específicos de la ayuda, el plan financiero, y las condiciones generales y obligaciones de los/as beneficiarios/as de las ayudas.

Tramitación de solicitudes de pago

En virtud de lo contemplado en la normativa de aplicación y en la resolución de concesión de las ayudas, se establece como fecha máxima para justificar las ayudas, el 20 de noviembre de la anualidad en la que se dicta resolución y el 1 de octubre de la anualidad siguiente en el caso de proyectos plurianuales. En el pasado ejercicio 2020, no se precisa justificar solicitudes de pago de ayudas aprobadas en la anterior convocatoria, únicamente las ayudas anuales o plurianuales aprobadas en la convocatoria .

En el año 2020 se realizaría la tramitación de cinco solicitudes de pago de la ayuda, dos finales cuya ayuda se aprobó íntegramente con cargo a la anualidad 2020, caso de los expedientes 412AST20024 y 412AST20027, que promueven respectivamente el Ayuntamiento de Coaña y el Ayuntamiento de Navia, y tres parciales, plurianuales, con ayuda también con cargo a la anualidad 2021, caso de los expedientes 412AST20023, 412AST20025 y 412AST20026 que promueven respectivamente los Ayuntamientos de El Franco, Tapia de Casariego y Navia.

Los trámites realizados con las solicitud de pago son los siguientes:

Solicitud de ampliación de plazo de ejecución.

Habida cuenta de la limitación de plazos para la ejecución de la inversión que existe desde la resolución de concesión de ayuda de la ayuda hasta la justificación de éstas, el GALP comunica a los/as beneficiarios/as la posibilidad de solicitar una ampliación del plazo de ejecución de la anualidad 2020 y los requisitos que deben cumplir para ello.

Se solicita dicha ampliación por parte 3 beneficiarios de las ayudas (expediente 412AST20023, 412AST20025 412AST20027). Esta solicitud es resuelta por la responsable de la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial, ampliando el plazo para justificar las inversiones relativas a la anualidad 2020 y solicitar el cobro de la ayuda hasta el 10 de diciembre de 2020.

Recepción de solicitudes de pago.

Las entidades beneficiarias presentan la solicitud de pago, según modelo normalizado, comunicando por escrito al organismo concedente de las ayudas la realización de la operación subvencionada a ejecutar en la anualidad 2020 y presentando la cuenta justificativa acreditativa de la realización de las inversiones.

Como en el caso de la solicitud de ayuda, la presentación de solicitud de pago se envía y registra directamente por ORVE a la Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial.

Copia de la documentación presentada directamente a la Administración regional se aporta también al GALP por parte de las entidades locales, a fin de poder realizar en plazo los trámites de gestión de las solicitudes de pago de las ayudas por la entidad colaboradora, pues la remisión de la documentación desde la propia Dirección General de Pesca Marítima al Grupo, sufriría un mayor retraso y haría inviable la certificación de las ayudas antes de que finalizase el año 2020.

Comprobación documental

La gerencia del Grupo revisa y comprueba la documentación que forma parte de la cuenta justificativa, verificando que la inversión está realmente realizada y pagada en los plazos establecidos en la resolución, se adjunta la documentación que ha de acompañar a la solicitud de pago y que se cumplen el resto de compromisos derivados de la resolución de concesión de ayuda exigibles en función del tipo de pago, ya sea parcial en el caso de los proyectos plurianuales, o final, si se trata de proyectos de ejecución anual.

Verificación material.

Cuando procede, la Gerencia realiza un control "in situ" de la operación subvencionada, para comprobar la existencia real de los bienes subvencionados, su ajuste al proyecto o memoria valorada, su utilidad y funcionamiento y su coincidencia con la justificación documental.

De este control se levanta la correspondiente acta que se firma por parte de la persona del equipo de gerencia del Grupo que realiza la verificación y el beneficiario o su representante, así como a la toma de fotografías.

En el caso de que el justificado no requiera comprobación in situ, por tratarse de soporte documental, no se precisa la verificación in situ, pero sí en gabinete, comprobándose en todo caso el cumplimiento de las condiciones particulares de la ayuda y de las obligaciones de publicidad de la misma.

Informe de ITA

Para aquellos proyectos que cuentan con actuaciones en obra civil o instalaciones, ya informadas por ingeniero técnico en fases de solicitud, se emite nuevo informe en relación a los gastos en este capítulo que se justifican en la anualidad 2020, comprobando que la ejecución de las actuaciones se haya realizado de acuerdo a la documentación técnica que la soporta, aprobada y la correspondencia de las facturas con el proyecto y la intervención ejecutada.

Certificación y propuesta de pago.

Los resultados de las comprobaciones efectuadas se recogen en una certificación emitida por la Gerencia del GALP quien, previamente, puede solicitar cuantos informes estime necesario para la determinación, conocimiento y comprobación de la justificación de la ayuda. En el caso de que la documentación que acompaña a la solicitud de pago no esté completa, se practica desde el Grupo de Acción Local de Pesca requerimiento de documentación.

En este informe de certificación se recoge información sobre las características de la operación; la tramitación previa de la solicitud de pago; otras ayudas solicitadas o recibidas; la verificación material de la inversión; el control sobre la pertinencia de los gastos e inversiones incluidas en la cuenta justificativa; las diferencias entre el presupuesto aprobado y la inversión justificada; el cumplimiento de los objetivos de la operación y condiciones de la ayuda (incluidos los compromisos de publicidad); el importe de la ayuda a pagar resultante; y una propuesta de liquidación.

Listas de comprobación

Una vez realizados los anteriores trámites el equipo técnico completa unas listas de comprobación (check list) donde queda registrada la conformidad con la tramitación realizada.

Solicitud de pago a la DGPM

Tras la emisión del informe de certificación se solicita a la Dirección General de Pesca Marítima se efectúe el pago de la anualidad 2020 de las ayudas certificadas, acompañándose esta solicitud, que se remite a la citada Consejería de los informes y documentos generados por el GALP en la fase de certificación de la ayuda (certificación y anexo (acta de verificación), requerimiento de documentación, informe ITA...), las listas de verificación y las facturas diligenciadas por el Grupo, y firmadas por su gerente, donde consta la cuantía de la inversión subvencionable en cada una de ellas.

A fecha de emisión de este informe no se tienen la constancia de incidencias o deficiencias que haya de subsanar en relación a tramitación de las solicitudes de pago de las ayudas relativas a la anualidad 2020 realizadas por el GALP Navia-Porcía.

Realización de controles de expedientes de ayuda FEMP

El GALP colabora y facilita la documentación necesaria a la Dirección General de Pesca Marítima para la realización de los controles sobre los expedientes gestionados por el GALP.

Control administrativo.

Desde la DG de Pesca Marítima se realiza un control de la gestión de ayudas a terceros, de cada expediente de ayuda, tanto en fase de solicitud, con carácter previo a la elaboración de propuesta de resolución por parte del órgano gestor, como en fase de solicitud de pago, previo a la emisión de propuesta efectiva de pago.

El GALP a la D.G de Pesca Marítima todos los informes generados en la gestión de las solicitudes de ayuda, para su revisión por ésta, toda vez que ya obra en su poder la documentación presentada por los/as solicitantes por medios telemáticos y resulta factible la comprobación de las actuaciones llevadas a cabo por el Grupo. Si fruto de esa revisión se detectasen incidencias que deberían ser aclaradas o subsanadas, se le comunica tal circunstancia el GALP.

En relación a la tramitación de los expedientes de solicitud de ayuda de la convocatoria 2020 realizada por el CEDER Navia-Porcía no se tiene constancia de la existencia de deficiencias en la tramitación, pues no se ha requerido la subsanación de incidencias por parte del órgano gestor. No ha sido precisa la realización de aclaraciones por el Grupo, ya sea con carácter previo a la resolución de aprobación de las ayudas o en relación a las certificaciones finales o parciales efectuadas.

Control sobre el terreno.

La realización de controles sobre el terreno por parte de la Dirección General de Pesca Marítima se lleva a cabo sobre una muestra de los expedientes certificados, ya sea certificaciones parciales o finales de proyectos. En el ejercicio 2020 se ha llevado a cabo por parte de la DG Pesca Marítima un control sobre el terreno en relación al expediente 412AST20018, cuya certificación final se realizó en el ejercicio 2019.



Corre el año 1990. Con dos Descensos ya a sus espaldas a pesar de tener sólo 16 años, enrolado en las filas del histórico C.N. Sabadell, vuelve a Navia un nombre anónimo hasta la fecha, para alzarse triunfador del Descenso: se llama David Meca. Sería el comienzo de una larga serie de conquistas: nueve Descensos ganados de forma consecutiva entre 1990 y 1998, completando la decena en el 2000 y regresando a lo más alto del podio en 2005. Total: la impresionante cifra de once triunfos, cuando hasta la aparición del "fenómeno Meca" ningún otro nadador había sido capaz de ganar más de dos ediciones. Fue precisamente en estas aguas donde Meca descubrió su potencial para rendir en la natación de larga distancia. Paralelamente a sus éxitos en Navia, David Meca desarrolla una fantástica carrera internacional que le llevaría a ser dos veces Campeón del Mundo, entre otras múltiples medallas y hazañas.

La relación de David Meca con Navia trascendió de lo estrictamente deportivo: el nadador catalán visita Navia con su familia en diversas ocasiones durante los años 90, trabando grandes amistades entre los naviegos. Durante más de una década, los pequeños nadadores locales tuvieron en Meca su gran referente.



1990
DAVID
MECA

Paneles conmemorativos del "Descenso a nado de la Ría de Navia" en la dársena de Navia

Otras actuaciones de gestión de la Prioridad 4 del FEMP

Actividades de difusión y divulgación.

Son varios los canales utilizados para informar sobre el programa de ayudas del FEMP que gestiona el CEDER Navia-Porcía:

Información y asesoramiento On line

Dado que en momento actual el uso de internet y las redes sociales se muestra como el medio por excelencia para transmitir la información, el GALP hizo un uso de su web, www.naviaporcia.com como medio de difusión y divulgación de la publicación de la convocatoria.

El mantenimiento del perfil de Facebook del CEDER Navia-Porcía ha permitido divulgar, de una manera más informal, pero mucho más ágil, los principales eventos y noticias relacionadas con el programa.

Atención directa

En la sede del CEDER Navia-Porcía se ha prestado atención directa y personalizada a todos los potenciales beneficiarios de las ayudas FEMP, no solo susceptibles de recibir ayudas en la convocatoria 2020 sino en el marco del Programa a lo largo de todo el periodo de programación.

Se realiza un asesoramiento personalizado, facilitando una información detallada y adaptada al nivel de desarrollo o madurez de cada proyecto o iniciativa. Se precisa en ocasiones derivar los proyectos a otros organismos (o a la propia D.G de Pesca Marítima para su inclusión en otros ejes de ayudas) o encauzarlos hacia otras líneas de ayuda que gestiona el propio CEDER Navia-Porcía.

Si bien la atención personalizada siempre se había realizado de forma directa y presencial, preferentemente en la sede del GALP y sin necesidad de cita previa, en este pasado año 2020, a partir del primer cuatrimestre, y como consecuencia de las lógicas medidas que es necesario adoptar de reducción de la movilidad y evitación del contacto físico como precaución para evitar la expansión del COVID-19, se ha realizado un preferente asesoramiento telefónico, y en los casos en los que se precisaba un asesoramiento presencial, se ha procurado concertar previamente cita previa. Aun cuando temporalmente no resulte factible la atención presencial, no ha supuesto la pérdida de su carácter de personalizada, útil y precisa.

Además, el 26 de mayo de 2020 se realiza una reunión telemática del equipo técnico de la gerencia con todos los potenciales solicitantes de ayudas (entidades locales) con los que se analizan las principales características de la convocatoria 2020 y se resuelven diferentes dudas planteadas por los asistentes.

El asesoramiento y animación a potenciales promotores no se realiza sólo a demanda de éstos, sino que desde el propio GALP se toma la iniciativa de informa sobre distintas cuestiones (ayudas, jornadas, actividades, iniciativas innovadoras...) a todos las potenciales interesados (cofradías, promotores individuales...) en virtud del tema concreto que se trate.

Difusión en medios de comunicación

Si bien la difusión directa y a través de página web y redes sociales constituyen los principales canales de difusión de las actuaciones de la prioridad 4 del FEMP, también a través de la prensa gráfica y medios de comunicación de masas de mayor tirada en el ámbito de actuación del CEDER Navia-Porcía se realiza una transmisión de las actuaciones de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía, que si bien la gestión de la Media 19.2 Leader ocupa un mayor interés, por la importancia cuantitativa del programa y la amplitud de colectivos a los que se dirige, las actuaciones en relación a la gestión de la Prioridad 4 del FEMP no son obviadas.

Publicidad de las ayudas

Todos los/as beneficiarios/as de subvenciones del FEMP en el Navia-Porcía han informado al público en general de la ayuda recibida, tanto a través de sus páginas web como mediante la colocación de un cartel explicativo (con un diseño homologado) durante la realización de la operación, dando cumplimiento de las disposiciones sobre acciones

de difusión y publicidad recogidas en la normativa europea. El mantenimiento de la publicidad de la ayuda se comprueba en el caso de la certificación final de ayudas a terceros que se realiza.

Por su parte, el Grupo también dispone de una placa explicativa en su sede, donde se incluye los logotipos de la U.E., y la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales del P.A. en todos los formularios, documentos y publicaciones relacionadas con el programa.

Las normas de publicidad también se aplican a la ayuda para gastos de funcionamiento del GALP. Del mismo modo, en la sede del GALP se cuenta con placa publicitaria de los Fondos en relación al proyecto de “funcionamiento y animación del G.A.L.P, periodo 2014-2020”, dando publicidad a la contribución de los distintos organismos cofinanciadores de la ayuda para gastos de animación y funcionamiento del Grupo a lo largo del periodo de programación.

Incorporación de información al Portal de Transparencia.

El CEDER Navia-Porcía incorpora a su Portal de Transparencia (en la web www.naviaporcia.com) todos los documentos generados en el proceso de gestión de las ayudas FEMP que deben someterse a información pública o cuyo conocimiento por parte del público en general garantiza la máxima transparencia en la gestión.

En concreto, en el ejercicio 2020 se incorpora al Portal de Transparencia la convocatoria de ayudas, los acuerdos de la Comisión de Valoración y la resolución de la convocatoria, el informe de gestión 2019, etc.

Otras actuaciones relacionadas con la gestión de la Prioridad 4 del FEMP

Otras tareas puntuales que han formado parte de las actuaciones del CEDER durante el ejercicio 2020, relacionadas con la gestión del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca han sido

Reunión de coordinación de los GALP

El CEDER Navia-Porcía participa en las reuniones de coordinación convocadas por la Dirección General de Pesca a lo largo del ejercicio 2020:

Reunión del 14 de febrero de 2020. Celebrada en la sede de la Red Asturiana de Desarrollo Rural con la participación de representantes técnicos y Presidentes de los GALP, la Dirección General de Pesca y las Cofradías de Pescadores de Asturias. Entre otras cuestiones se hace un repaso al estado actual del Programa FEMP y la convocatoria 2020, las previsiones de la convocatoria 2021/2022, la posible convocatoria de proyectos de cooperación y las previsiones para el próximo periodo de programación.

Reunión de 16 de noviembre de 2020. Celebrada en Gijón con la participación de los gerentes de los GALP asturianos y responsables de la Dirección General de Pesca. En ella se concretan diferentes aspectos de la tramitación de las solicitudes de pago relacionadas fundamentalmente con la digitalización de los procedimientos. También se aborda la posible reformulación de la EDLP de la Pesca con el fin de aplicar en futuras convocatorias los fondos no utilizados en anualidades anteriores y revisar las medidas que, según las Estrategias, resultan elegibles. Otra cuestión abordada de nuevo en la reunión es la posibilidad de realizar una convocatoria de ayudas para proyectos de cooperación entre los GALP regionales.

Actualización de la aplicación informática de gestión

A lo largo del último ejercicio se continuó con la actualización de la información relativa a los expedientes en la herramienta informática de gestión.

Se completan y actualizan la información que sobre los expedientes obra en la plataforma informática FEMP, como listas de verificación, indicadores de resultado, anexos.... Se mantiene el acceso a la misma a través de conexión segura VPN.

Elaboración del informe anual 2019

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el convenio de colaboración para la aplicación de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo en el marco de la Prioridad 4 del FEMP, se elabora y se remite dentro del primer trimestre del año 2020 a la Dirección General de Pesca Marítima un informe de gestión relativo a las actuaciones llevada a cabo durante el año 2019 por el CEDER Navia-Porcía, en tanto que funcionando como Grupo de Acción Local del sector Pesquero.

En el mismo se realiza una descripción de las medidas llevadas a cabo, con mayor detalle en la gestión de las ayudas, tanto en su fase de solicitud como de pago, así como el grado de avance de las acciones y el desarrollo acumulado del programa, ofreciendo una visión acumulativa de resultados. Se incluye una descripción de las distintas actuaciones de difusión y animación, así como de colaboración con otros organismos y entidades realizadas por el GALP para el apoyo a la pesca artesanal tradicional, la promoción de los productos locales, la diversificación de las actividades del sector y el desarrollo del territorio pesquero.

Colaboración con el MAPAMA y la Red Europea de Grupos de Pesca

A lo largo del año 2020 se continúa la labor de colaboración con el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente en relación a los proyectos aprobados en el marco del Fondo Europeo de Pesca y Fondo Europeo Marítimo y de Pesca que ha gestionado el GALP Navia-Porcía como entidad colaboradora de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales, Dirección General de Pesca Marítima. Se facilita toda la información que desde el Ministerio se demanda en cuanto a descripción de los proyectos presentados, datos del promotor, características del proyecto, objetivos, logros e indicadores de ejecución y resultado.

También, a lo largo del ejercicio 2020 se continúa colaborando con la Red española de GALP en la elaboración de todos los datos que se demanden para la elaboración de informes sobre resultados o, mediante la descripción de proyectos solicitados, y ejecutados en el marco de la prioridad 4 del FEMP, facilitando toda la información demandada en relación a la gestión de las ayudas de desarrollo pesquero en la zona Navia-Porcía.

Asimismo, se apoya la difusión de las distintas actividades organizadas desde el MAPAMA entre los colectivos y entidades de interés (profesionales del sector, cofradías de pescadores, entidades asociativas no lucrativas relacionadas con el sector...)



Piscina de agua salada de Tapia de Casariego (antigua cetárea)

2 Resultados de las ayudas de la Prioridad 4 del FEMP a terceros

Resultados de las ayudas a terceros – Ejercicio 2020

Cifras generales del ejercicio 2020

- Solicitudes registradas: 5
- Solicitudes aprobadas: 5
- Ayuda pública aprobada: 133.690,22 euros
- Inversión subvencionada: 152.523,12 euros
- Ayuda pública pagada: 65.192,82 euros
- Porcentaje ayudas sobre total de fondos: 44,87%
- Grado de compromiso: 18.15 %
- Grado de ejecución (% pagado sobre total de fondos): 8,85% %
- Efecto multiplicador: 1,14 euros de inversión subvencionada por euro de ayuda aprobada.

Ayuda aprobada 2020

A lo largo del ejercicio 2020 se registraron 5 solicitudes de ayudas, correspondiente a los/as beneficiarios/as Entidades Locales, las cuales se resolvieron favorablemente, al cumplir los requisitos para ser beneficiario de una ayuda, enmarcarse en la estrategia de desarrollo local participativo de este territorio, y contar con dictamen de elegibilidad positivo por parte de la Dirección General de Pesca Marítima.

	Convocatoria 2020 en el Navia-Porcía		
	Con cargo al Presupuesto 2020	Con cargo al Presupuesto 2021	Total Convocatoria
Fondos disponibles (€)	70.589,50	70.589,50	141.179,00
Fondos comprometidos (€)	68.281,39	65.408,83	133.690,22
% comprometidos/disponibles	96,73	92,66	94,70

La ayuda total aprobada para la ejecución de los 5 proyectos con resolución favorable asciende a 133.690,22 euros, de los cuales 68.281,39 euros se conceden con cargo a la anualidad 2020 y 65.408,83 euros con cargo a los presupuestos de 2021.

El carácter plurianual de la ayuda aprobada en esta convocatoria supone que el 51,07 % de la misma debe ser ejecutada y justificada en el primer ejercicio, en el año de su concesión (2020) y el 48,93 % restante en el 2021. Esto significa un elevado grado de compromiso de fondos en esta convocatoria, pues se ha comprometido el 96,73% de los fondos disponibles de la partida prevista con cargo al presupuesto del ejercicio 2020 y el 92,66% de la partida prevista con cargo al presupuesto de la anualidad 2021. En total se ha comprometido el 94,70% del presupuesto disponible en la convocatoria 2020, de carácter plurianual.

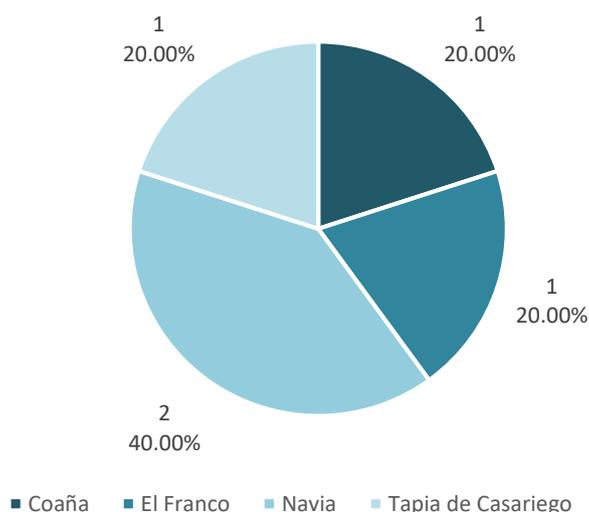
La ayuda media aprobada se sitúa en los 26.738,04 euros por operación, con una cuantía máxima de 35.348,42 euros en el caso del expediente 412AST20024 y un importe mínimo de 10.539,00 euros de ayuda en el expediente 412AST20027.

Ayuda aprobada según ubicación

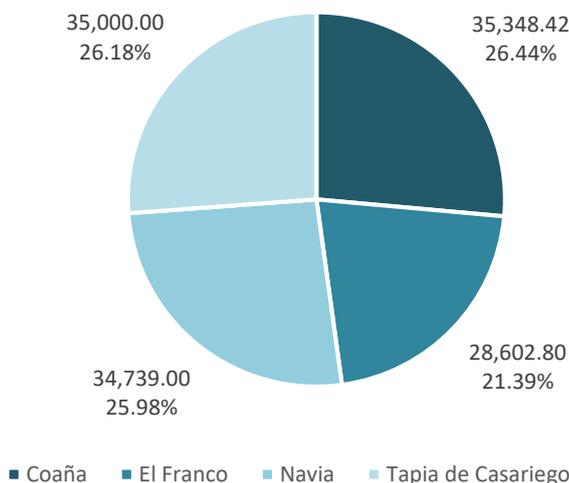
Si bien en el concejo de Navia el número de proyectos subvencionados es el doble que en el resto de municipios, la ayuda total aprobada tiene una distribución territorial uniforme: las mayores diferencias se registran entre la ayuda que recibe el proyecto de El Franco (28.602,80 euros, el 21,39% del total) y el ubicado en Coaña (35.348,42 euros, el 26,44%)

MUNICIPIO	Número operaciones	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€)			Ayuda media (€)	Efecto multip.
			Total	2020	2021		
Coaña	1	35.348,42	35.348,42	35.348,42	0,00	35.348,42	0,00
El Franco	1	28.602,80	28.602,80	6.360,50	22.242,30	28.602,80	0,00
Navia	2	34.739,00	34.739,00	22.639,00	12.100,00	17.369,50	0,00
Tapia de Casariego	1	53.832,90	35.000,00	3.933,47	31.066,53	35.000,00	1,53
Total	5	152.523,12	133.690,22	68.281,39	65.408,83	26.738,04	1,14

Proyectos aprobados por ubicación - 2020



Proyectos aprobados por ubicación - 2020



En el caso de la ayuda concedida al Ayuntamiento de Tapia de Casariego, cabe señalar que, como en el resto de entidades locales, la intensidad de la ayuda es del 100% pero la cuantía se limita a la solicitada por el beneficiario, de 35.000,00 euros, por lo que finalmente la cuantía de la ayuda respecto a la inversión aprobada auxiliable supone entorno al 65,02%, generando un efecto multiplicador del 1,53.

Ayuda aprobada según línea de ayudas, naturaleza del proyecto y tipo de beneficiario

En la convocatoria 2020 sólo existía dotación financiera para ayudas a Entidades Locales, por lo que desglosar la ayuda aprobada por líneas de ayudas no aporta información complementaria al financiarse las cinco solicitudes aprobadas con cargo a la línea de ayudas para Entidades Locales.

Lo mismo cabe decir en relación con el desglose de la ayuda aprobada por tipo beneficiario o naturaleza del proyecto, pues todas ellas tienen como destinatario una Entidad Local y tienen carácter no productivo, interés colectivo y beneficiarios colectivos, enmarcándose en el objetivos del ITI Atlántico (Preservar y promover el patrimonio cultural atlántico); en el objetivo d) de la Prioridad 4 del artículo 6 del Reglamento FEMP y en la medida 9 de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 del GALP (aprovechamiento productivo del patrimonio pesquero y marinero de la comarca).

Ayuda certificada (pagos) 2020

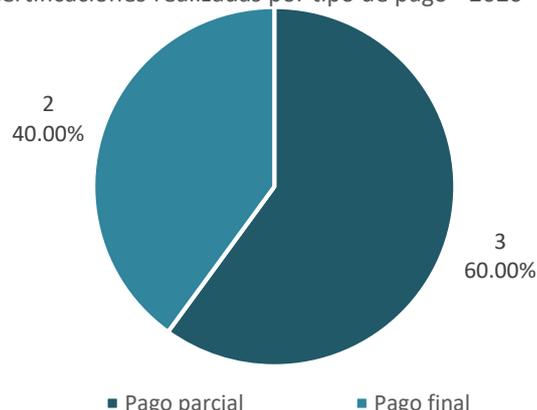
En cada ejercicio se realizan certificaciones de ayudas aprobadas en la convocatoria del año en curso y el año anterior. Sin embargo, dado que en la convocatoria 2019 no se aprobaron ayudas, todas las certificaciones realizadas el ejercicio 2020 se corresponden con subvenciones de la convocatoria 2020.

TIPO DE CERTIFICACIÓN	Propuestas de pago año 2020					
	Convocatoria 2018		Convocatoria 2019		Total	
	Nº	Ayuda (€)	Nº	Ayuda (€)	Nº	Ayuda (€)
Pago parcial	0	0,00	3	19.366,55	3	19.366,55
Pago final	0	0,00	2	45.826,27	2	45.826,27
Total	0	0,00	5	65.192,82	5	65.192,82

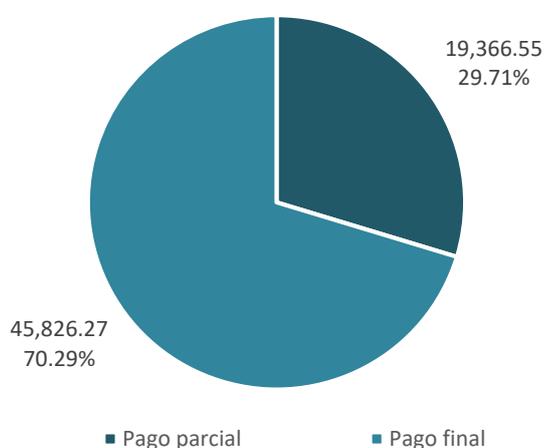
Se realizan 5 certificaciones; dos de carácter final caso de los expedientes 412AST20024 (promovido por el Ayuntamiento de Coaña) y 412AST20027 (que promueve el Ayuntamiento de Navia), y tres certificaciones parciales, por tratarse de proyectos plurianuales que cuentan con ayuda aprobada con cargo a la anualidad 2021, caso de los expedientes 412AST20023, 412AST20025 y 412AST20026 que promueven, respectivamente, las Entidades Locales de El Franco, Tapia de Casariego y Navia. Para estas cinco certificaciones se realiza una propuesta de pago total por importe de 65.192,82 euros.

Del total de pagos propuestos por el Grupo en la anualidad 2020, el 70,29% se corresponden con certificaciones finales de la ayuda (pagos por importe de 45.826,27 euros) y el 29,71% con pagos parciales (por importe total de 19.366,55 euros), de proyectos plurianuales, cuya certificación final se realizará en el año 2021.

Certificaciones realizadas por tipo de pago - 2020



Ayuda certificada por tipo de pago - 2020



En el caso de los pagos finales, el grado de ejecución alcanzó el 99,87% de la ayuda aprobada, certificándose la ejecución final de los proyectos en los términos contemplados en la resolución de concesión de la ayuda, con mínimas y no significativas diferencias cuantitativas respecto a la ayuda concedida. En el caso de las tres certificaciones parciales realizadas, se certifica una inversión inferior a la aprobada en el caso del expediente 412AST20026, lo que determina una puesta de pago de ayuda para la anualidad 2020 en dicho expediente del 74,98% de la concedida. En los otros dos expedientes con certificación parcial, se ejecuta la totalidad de la inversión prevista para la primera anualidad.

Grado de compromiso y ejecución 2020

	Fondos disponibles 2014-2020	Comprometido		Ejecutado	
		Ayudas aprobadas (€)	Grado compromiso	Ayudas pagadas (€)	Grado de ejecución
Convocatoria 2020	736.583,00	133.690,22	18,15%	65.192,82	8,85%

Las ayudas aprobadas a lo largo del ejercicio 2020 suponen el 18,15 % del total de fondos previstos para ayudas a terceros en todo el período de 2014-2020 (grado de compromiso).

Con todo ello, el grado de ejecución (% de los fondos disponibles que han sido certificadas) logrado a lo largo del ejercicio se sitúa en el 8,85% del total de fondos disponibles del programa para el periodo de ejecución. Todas las certificaciones y propuestas de pago se refieren a ayudas aprobadas en la convocatoria 2020.

Resultados de las ayudas a terceros – Total del programa

Cifras generales desde el inicio del programa

- Solicitudes registradas: 22
- Solicitudes aprobadas: 17
- Ayuda pública aprobada: 524.272,60 euros
- Inversión subvencionada: 800.373,29.euros
- Ayuda pública comprometida: 434.413,18 euros
- Ayuda pública pagada: 369.004,35 euros
- Porcentaje ayudas aprobadas sobre total de fondos: 71,18%
- Grado de compromiso: 50,10 %
- Grado de ejecución (% pagado sobre total de fondos): 58,98 %
- Efecto multiplicador: 1,53 euros de inversión subvencionada por euro de ayuda propuesta.

Ayuda aprobada

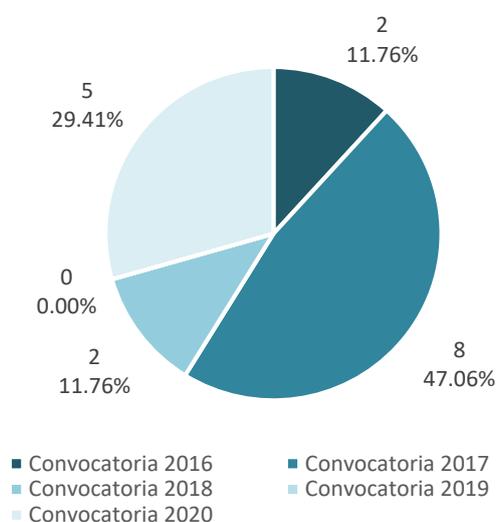
A fecha de cierre del ejercicio 2020, tras las sucesivas convocatorias de ayudas del programa (años 2016, 2017, 2018 2019 y 2020) se registran un total de 22 solicitudes de ayuda a terceros de las cuáles se han resuelto favorablemente 17 con un importe total de 524.272,60 euros en ayudas y una inversión subvencionable de 800.373,29 euros. Esto supone una ayuda media de 30.839,56 euros por proyecto y un efecto multiplicador de 1,53 euros de inversión generados por cada euro de ayuda pública.

Ayuda aprobada por convocatoria

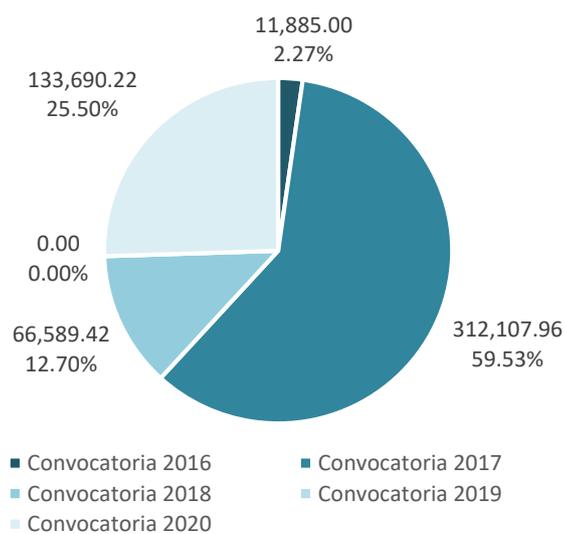
En cuanto a la distribución de la ayuda concedida en las distintas convocatorias, la mayor cuantía de fondos se concede en la convocatoria 2017 (el 59,53% del total de ayuda aprobada), seguida de la convocatoria 2020. Las ayudas concedidas en la pasada anualidad supusieron el 25,50% del total.

Convoc.	Nº oper.	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario (€)							Ayuda media (€)	Efecto multip.
			Total	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
2016	2	11.885,00	11.885,00	2.360,00	9.525,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.942,50	1,00
2017	8	554.651,18	312.107,96	0,00	182.107,96	130.000,0	0,00	0,00	0,00	39.013,50	1,78
2018	2	81.313,99	66.589,42	0,00	0,00	46.641,40	19.948,02	0,00	0,00	33.294,71	1,22
2019	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020	5	152.523,12	133.690,22	0,00	0,00	0,00	0,00	68.281,39	65.408,83	26.738,04	1,14
Total	17	800.373,29	524.272,60	2.360,00	191.632,96	176.641,4	19.948,02	68.281,39	65.408,83	30.839,56	1,53

Proyectos aprobados por convocatoria - Total del programa



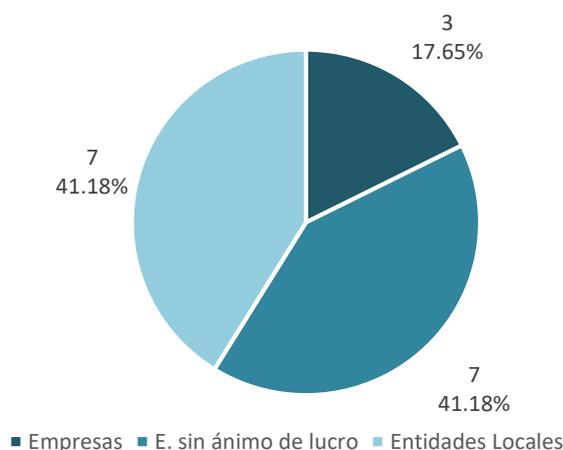
Ayuda aprobada por convocatoria (€) - Total del programa



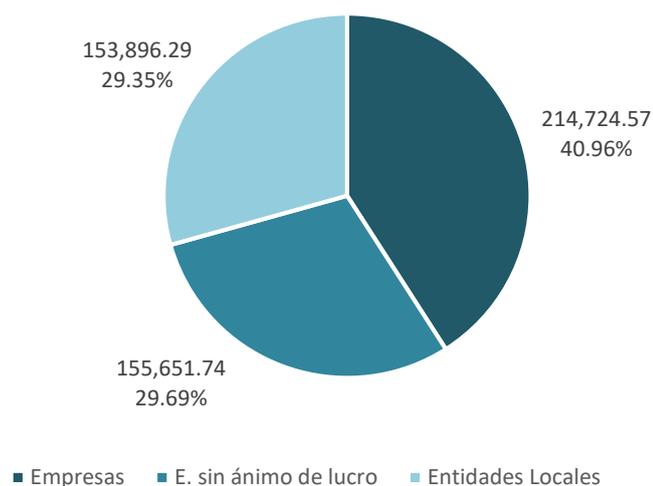
Ayuda aprobada por línea de ayudas

Línea de ayudas	Nº oper.	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario							Ayuda media (€)	Efecto multip.
			Total	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
Empresas	3	471.992,36	214.724,57	0,00	90.000,00	124.724,57	0,00	0,00	0,00	71.574,86	2,20
E. sin ánimo de lucro	7	155.651,74	155.651,74	2.360,00	81.426,89	51.916,83	19.948,02	0,00	0,00	22.235,96	1,00
Entidades Locales	7	172.729,19	153.896,29	0,00	20.206,07	0,00	0,00	68.281,39	65.408,83	21.985,18	1,12
Total	17	800.373,29	524.272,60	2.360,00	191.632,96	176.641,40	19.948,02	68.281,39	65.408,83	30.839,56	1,53

Proyectos aprobados por línea de ayudas - Total del programa



Ayuda aprobada por línea de ayudas (€) - Total del programa



Respecto a la distribución de la subvención concedida por líneas de ayuda, se registra el mismo número de proyecto aprobados dentro de la línea de ayudas a entidades sin ánimo de lucro (7 proyectos a los que se destina el 29,69 % de los fondos) y la línea de ayudas a Entidades locales (7 proyectos y el 29,35 de los fondos).

En cambio, la línea de empresas que tan solo supone un 17,65 % de las operaciones aprobadas, representa el 40,96% del importe de las ayudas aprobadas hasta la fecha.

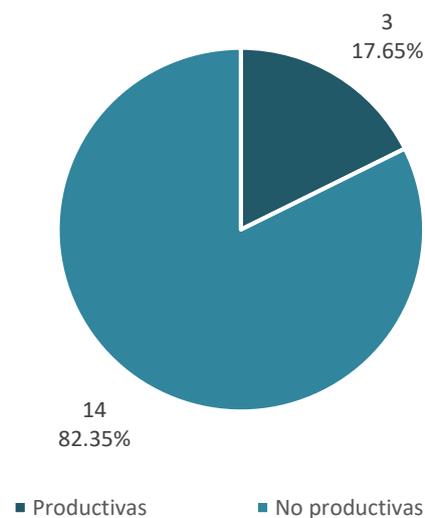
Ayuda aprobada por naturaleza del proyecto

La mayor parte de las ayudas aprobadas tienen como finalidad una operación de carácter no productivo, si bien el porcentaje con respecto a las productivas es mayor en lo que se refiere al número de operaciones subvencionadas (aproximadamente 4 proyectos no productivos por cada operación productiva) que cuando se analiza el importe de la ayuda (3 euros de ayuda aprobada a operaciones no productivas por cada euro destinado a proyectos productivos).

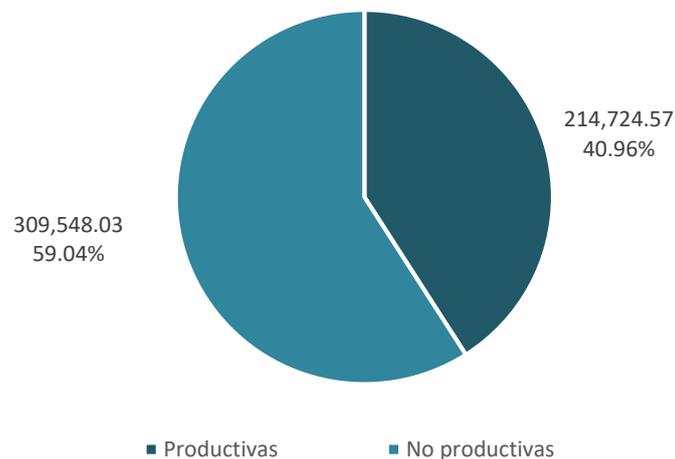
Consecuentemente, la ayuda media aprobada en operaciones productiva es muy superior (más del triple) que en las no productivas, al igual que el efecto multiplicador que producen (2.01 euros de inversión total por euro de ayuda, frente a los 1,06 de los proyectos no productivos).

Naturaleza del proyecto	Nº oper.	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario							Ayuda media (€)	Efecto multip.
			Total	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
Productivo	3	471.992,36	214.724,57	0,00	90.000,00	124.724,57	0,00	0,00	0,00	71.574,86	2,20
No productivo	14	328.380,93	309.548,03	2.360,00	101.632,96	51.916,83	19.948,02	68.281,39	65.408,83	22.110,57	1,06
Total	17	800.373,29	524.272,60	2.360,00	191.632,96	176.641,40	19.948,02	68.281,39	65.408,83	30.839,56	1,53

Proyectos aprobados por naturaleza de la operación - Total del programa



Ayuda aprobada por naturaleza de la operación (€) - Total del programa

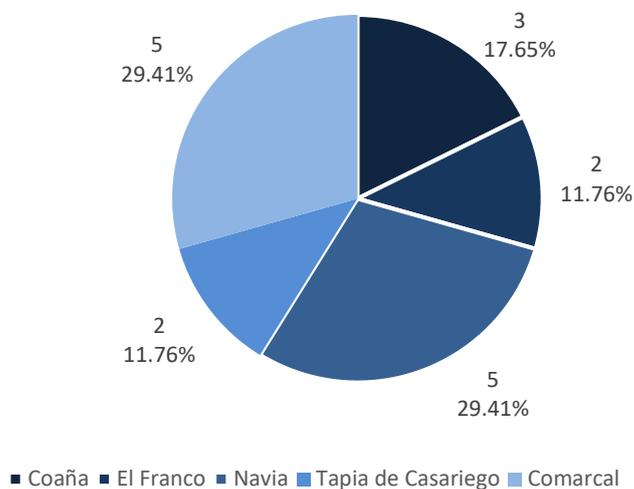


Ayuda aprobada por ubicación del proyecto

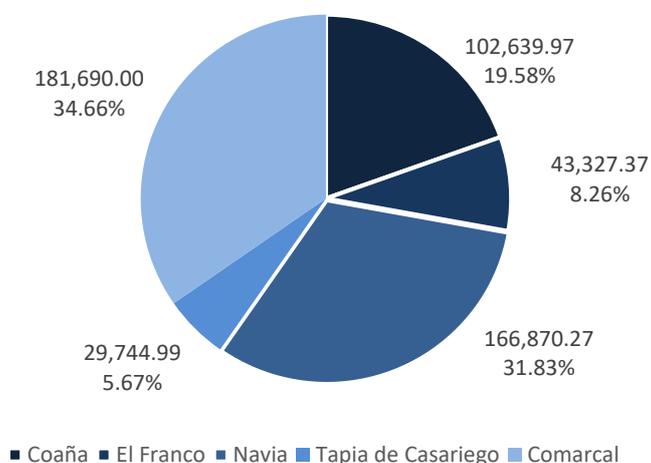
Los proyectos ubicados en Navia y aquellos que tienen carácter comarcal suponen el mayor número de operaciones aprobadas (5 en cada caso) y más de 2/3 de las ayudas concedidas hasta la fecha. En el extremo opuesto se encuentran las ayudas aprobadas a proyectos ubicados en Tapia de Casariego (2 operaciones que suponen el 5,67% de los fondos aprobados)

Ubicación	Nº oper.	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario							Ayuda media (€)	Efecto multip.
			Total	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
Coaña	3	164.864,97	102.639,97	0,00	67.291,55	0,00	0,00	35.348,42	0,00	54.954,99	1,61
El Franco	2	58.051,94	43.327,37	0,00	0,00	14.724,57	0,00	6.360,50	22.242,30	29.025,97	1,34
Navia	5	166.870,27	166.870,27	0,00	66.466,42	45.716,83	19.948,02	22.639,00	12.100,00	33.374,05	1,00
Tapia de Casariego	2	380.841,12	29.744,99	2.360,00	21.184,99	6.200,00	0,00	0,00	0,00	190.420,56	12,80
Comarcal	5	29.744,99	181.690,00	0,00	36.690,00	110.000,00	0,00	3.933,47	31.066,53	5.949,00	0,16
Total	17	800.373,29	524.272,60	2.360,00	191.632,96	176.641,40	19.948,02	68.281,39	65.408,83	47.080,78	1,53

Proyectos aprobados por ubicación de la operación - Total del programa



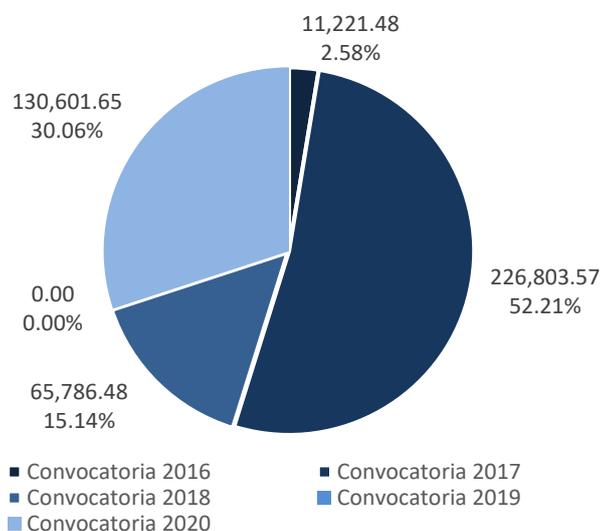
Ayuda aprobada por ubicación de la operación (€) - Total del programa



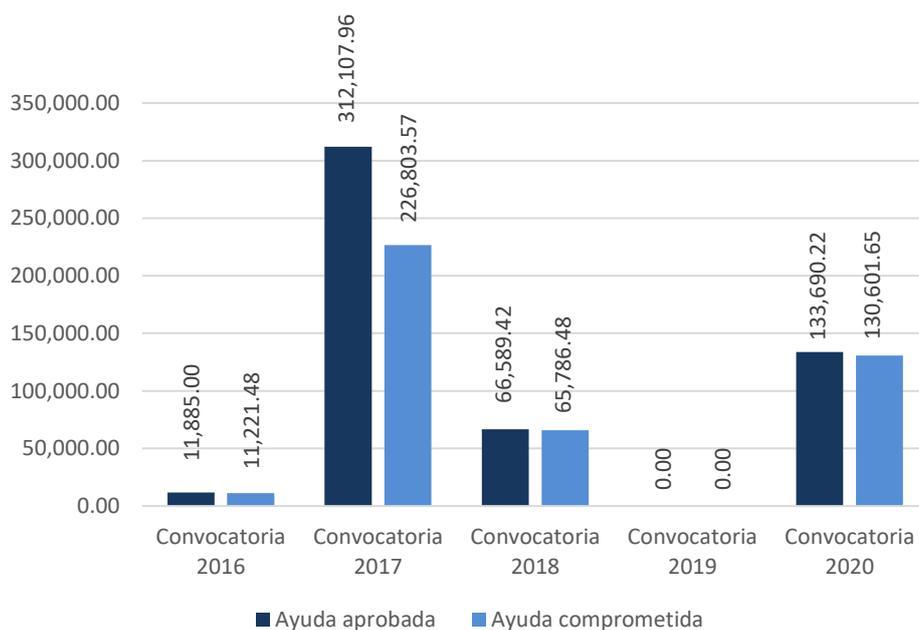
Ayuda comprometida (ayuda aprobada actualizada).

Convocatoria	Nº oper.	Inversión subvencionada (€)	Subvención aprobada total y por ejercicio presupuestario							Ayuda media (€)	Efecto multip.
			Total	2016	2017	2018	2019	2020	2021		
2016	2	11.885,00	11.221,48	2.360,00	8.861,48	0,00	0,00	0,00	0,00	5.610,74	1,06
2017	6	471.109,28	226.803,57	0,00	111.793,23	115.010,34	0,00	0,00	0,00	37.800,60	2,08
2018	2	81.313,99	65.786,48	0,00	0,00	45.838,46	19.948,02	0,00	0,00	32.893,24	1,24
2019	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2020	5	152.523,12	130.601,65	0,00	0,00	0,00	0,00	65.192,82	65.408,83	26.120,33	1,17
Total	15	716.831,39	434.413,18	2.360,00	120.654,71	160.848,80	19.948,02	65.192,82	65.408,83	28.960,88	1,65

Ayuda comprometida por convocatoria (€) - Total del programa



Comparativa de la ayuda aprobada y ayuda comprometida por convocatoria (€) - Total del programa



De las 17 ayudas aprobadas, 2 han sido objeto de revocación total (por renuncia de los/as beneficiarios/as). Además se producen revocaciones parciales cuando la inversión ejecutada no alcanza finalmente el total de la inversión subvencionada. El importe total de las ayudas revocadas por estos motivos es de 89.859,42 euros.

Restando esta cuantía a la ayuda total aprobada se obtiene la ayuda total comprometida, es decir, la ayuda aprobada "real", actualizada a fecha 31 de diciembre de 2020 con las revocaciones registradas a lo largo de todo el programa, que asciende a 434.413,18 euros (el 92,75% de la ayuda total aprobada) distribuida en un total de 15 proyectos que a 31 de diciembre de 2020 están finalizados o en ejecución.

Teniendo en cuenta estos datos actualizados, la ayuda media comprometida por proyecto hasta la fecha es de 28.960,88 euros.

Ayuda pagada

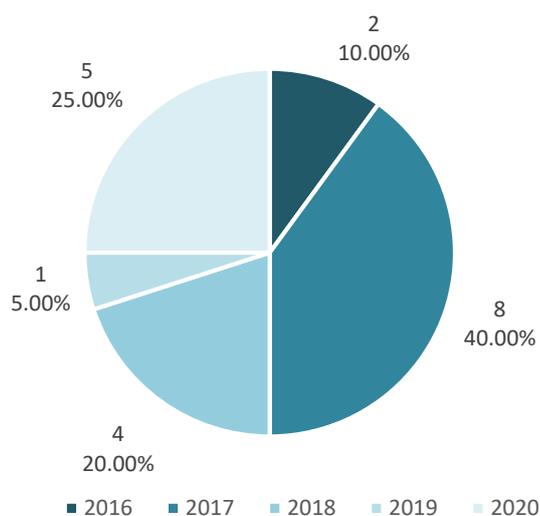
A fecha 31 de diciembre de 2019 se han realizado un total de 20 certificaciones con su correspondiente propuesta de pago. Esto ha supuesto una propuesta de pago total por importe de 369.004,35 euros.

Ayuda pagada por año de certificación.

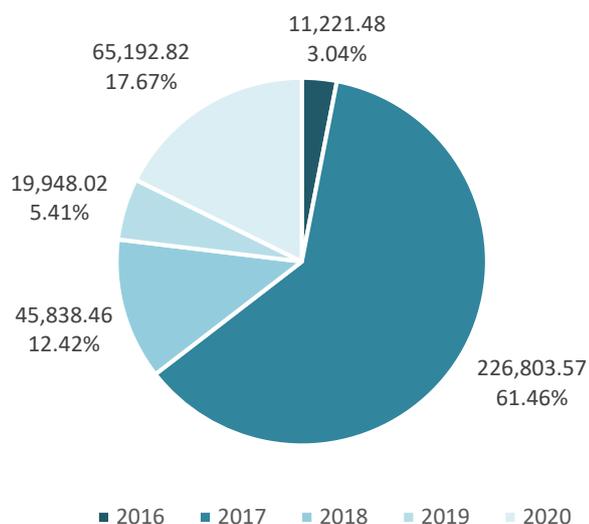
El mayor porcentaje de fondos certificados se realiza en el ejercicio 2018, aunque se trata mayoritariamente de operaciones plurianuales aprobadas en la convocatoria 2017, que es la convocatoria con más ayuda aprobada.

Año certificación	Nº certificaciones	Ayuda pagada por ejercicio presupuestario (€)					2020
		Total	2016	2017	2018	2019	
2016	2	11.221,48	2.360,00	8.861,48	0,00	0,00	0,00
2017	8	226.803,57	0,00	111.793,23	115.010,34	0,00	0,00
2018	4	45.838,46	0,00	0,00	45.838,46	0,00	0,00
2019	1	19.948,02	0,00	0,00	0,00	19.948,02	0,00
2020	5	65.192,82	0,00	0,00	0,00	0,00	65.192,82
Total	20	369.004,35	2.360,00	120.654,71	160.848,80	19.948,02	65.192,82

Nº de certificaciones realizadas por año de certificación - Total del programa



Ayuda pagada por año de certificación (€) - Total del programa

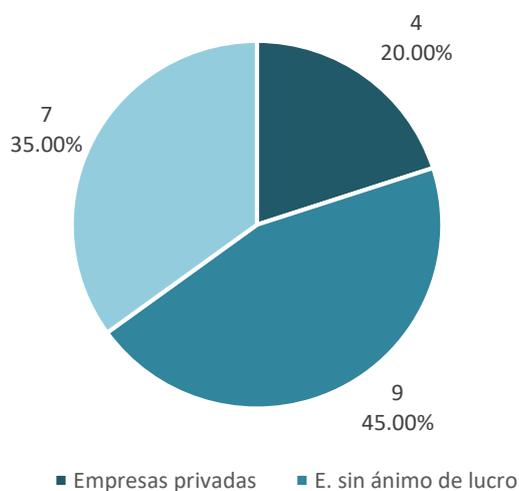


Ayuda pagada por línea de ayudas.

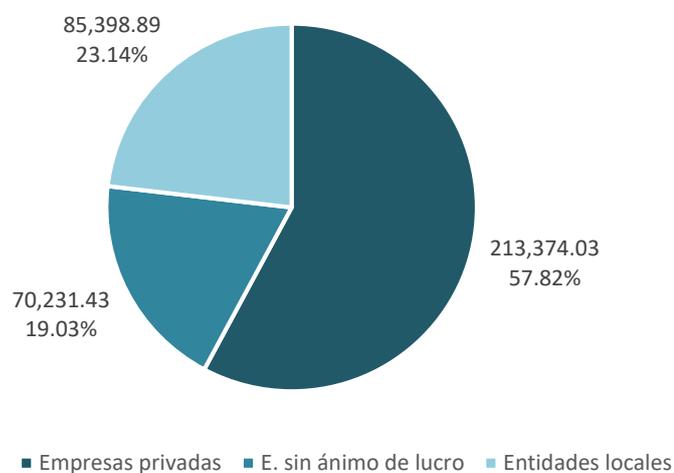
El 70,23% de la ayuda pagada corresponde a la línea de ayudas a empresas, en las que se han realizado 4 certificaciones; el 23,12% se corresponde con 9 certificaciones realizadas a entidades sin ánimo de lucro y el 6,65% se refiere a dos certificaciones relativas a ayudas aprobadas a entidades locales.

Línea de ayudas	Nº certificaciones	Ayuda pagada por línea de ayudas (€)					
		Total	2016	2017	2018	2019	2020
Empresas privadas	4	213.374,03	0,00	89.988,17	123.385,86	0,00	0,00
E. sin ánimo de lucro	9	70.231,43	2.360,00	10.460,47	37.462,94	19.948,02	0,00
Entidades locales	7	20.206,07	0,00	20.206,07	0,00	0,00	65.192,82
Total	20	303.811,53	2.360,00	120.654,71	160.848,80	19.948,02	65.192,82

Nº de certificaciones realizadas por línea de ayudas - Total del programa

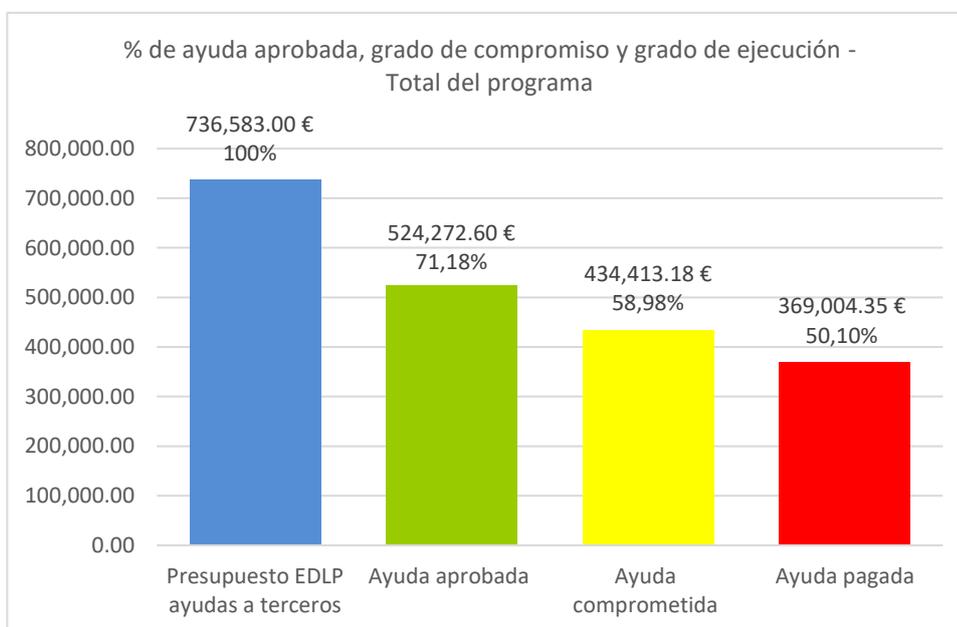


Ayuda pagada por línea de ayudas (€) - Total del programa



Grado de compromiso y grado de ejecución del programa

A 31 de diciembre de 2020, tras cinco convocatorias anuales de ayudas, (cuatro de ellas con resolución de aprobación de ayudas), el 71,18% de los fondos disponibles se han destinado a aprobar ayudas. Estos fondos, una vez descontadas las subvenciones que han sido objeto de revocación, suponen un grado de compromiso (ayudas comprometida/fondos disponibles totales) del 58,98 % y un grado de ejecución (ayuda pagada/fondos disponibles totales) del 50,10 %



Listado de ayudas a 31/12/2020

Convocatoria 2016

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total pagado (€)
412 AST 20001	Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de la Atalaya	Evaluación del plan de explotación del pulpo en Asturias bajo parámetros biológicos y de sostenibilidad de la especie	Finalizado	6.960,00	6.960,00	6.296,48
412 AST 20002	Fundación Parque Histórico del Navia	Elaboración de documental "La costa Navia-Porcía: una cultura marinera"	Finalizado	4.925,00	4.925,00	4.925,00

Convocatoria 2017

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total pagado (€)
412AST20003	Alejandro Luis Menéndez Fernández	Creación de apartamentos de ecoturismo, retiro vacacional y actividades saludables	Finalizado	327.008,22	146.690,00	145.488,51
412AST20004	Poliestirenos Asturianos S.L.	Adquisición de moldes para fabricar cajas de pescado y equipo de limpieza de moldes	Finalizado	115.535,00	53.310,00	53.310,00
412AST20005	Cofradía de Pescadores San Pedro	Reproducción a tamaño real de las especies más habituales en la pesca de bajura del Cantábrico	Revocado	9.500,00	9.500,00	0,00
412AST20006	Fundación Parque Histórico del Navia	Elaboración de documental "Gastronomía marinera de la costa del Navia-Porcía"	Finalizado	6.500,00	6.500,00	6.500,00
412AST20008	Ayuntamiento de Coaña	Colocación de paneles interpretativos en ruta marinera	Finalizado	13.981,55	13.981,55	13.981,55
412AST20009	Asociación de Armadores de la Pesquería de Pulpo con certificado de sostenibilidad	Jornada divulgativa sobre la pesquería de pulpo en Asturias	Finalizado	1.859,99	1.859,99	1.298,99
412AST20010	Ayuntamiento de Navia	Equipamiento audiovisual del Museo de las Historias del Mar de Puerto de Vega	Finalizado	6.224,52	6.224,52	6.224,52
412AST20012	Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de la Atalaya	Adecuación de aula de interpretación de la cofradía de pescadores de Puerto de Vega	Revocado	74.041,90	74.041,90	0,00

Convocatoria 2018

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total pagado (€)
412AST20017	Yonander García García	Puesta en marcha de una empresa de turismo, para diversificar la actividad pesquera profesional	Finalizado	29.449,14	14.724,57	14.575,52
412AST20018	Cofradía de Pescadores Nuestra Señora de la Atalaya	Ampliación del Aula de Interpretación sobre la cultura marinera	Finalizado	51.864,85	51.864,85	51.210,96

Convocatoria 2020

Nº Expediente	Beneficiario	Finalidad	Situación	Inversión subvenc. (€)	Total aprobado (€)	Total pagado (€)
412AST20023	Ayuntamiento de El Franco	Instalación de oficina de turismo en el Puerto de Viávelez	En ejecución	28.602,80	28.602,80	6.360,50
412AST20024	Ayuntamiento de Coaña	Adecuación ruta marinera PR AS296 Ortiguera	Finalizado	35.348,42	35.348,42	35.335,67

412AST20025	Ayuntamiento de Tapia de Casariego	Adecuación del entorno de la piscina de agua salada en antigua cetárea Tapia	En ejecución	53.832,90	35.000,00	3.933,47
412AST20026	Ayuntamiento de Navia	Senda Costera Interactiva	En ejecución	24.200,00	24.200,00	9.072,58
412AST20027	Ayuntamiento de Navia	Placas conmemorativas Descenso a Nado Ría de Navia	Finalizado	10.539,00	10.539,00	10.490,60

Descripción de proyectos finalizados a 31/12/2020

Ayudas a empresas

Expediente: 412 AST 20003	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Alejandro Luis Menéndez Fernández Operación: Creación de apartamentos de ecoturismo, retiro vacacional y actividades saludables Descripción: obra civil, adquisición de inmovilizado material y realización de otros gastos vinculados a los anteriores para la rehabilitación y ampliación de un antiguo inmueble y la creación de un alojamiento turístico con oferta de actividades complementarias, para la diversificación de la actividad de un trabajador del sector pesquero.
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Tapia de Casariego Ayuda aprobada: 146.690,00 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 327.008,22 € Ayuda certificada: 145.488,51 €
	Expediente: 412 AST 20004
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Poliestirenos Asturianos S.L. Operación: Adquisición de moldes para fabricar cajas de pescado y equipo de limpieza de moldes Descripción: adquisición de moldes y equipo de limpieza ultrasonido para la modernización de empresa de fabricación de envases alimentarios de poliestireno, con el objetivo de ampliar la gama de productos y reducir consumo energético y de agua en el proceso productivo
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña Ayuda aprobada: 53.310,00 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subvencionada.: 115.535,00 € Ayuda certificada: 53.310,00 €
	Expediente: 412 AST 20017
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Yonander García García Operación: Puesta en marcha de una empresa de turismo, para diversificar la actividad pesquera profesional Descripción: adquisición de inmovilizado material para la puesta en marcha de una empresa de turismo activo por parte de un trabajador del sector pesquero.
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: El Franco Ayuda aprobada: 14.724,57 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 29.449,14 € Ayuda certificada: 14.575,52 €

Ayudas a entidades sin ánimo de lucro

Expediente: 412 AST 20001	
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de la Atalaya" Operación: Evaluación del plan de explotación del pulpo en Asturias bajo parámetros biológicos y de sostenibilidad de la especie Descripción: asistencia técnica para la revisión de los criterios que determinan las normas de captura de la pesquería de pulpo en el Navia-Porcía, sujeta al plan de explotación de la especie
	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal Ayuda aprobada: 6.960,00 €
	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 6.960,00 € Ayuda certificada: 6.296,48 €

Expediente: 412 AST 20002				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Fundación Parque Histórico del Navia 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Elaboración de documental "La costa Navia-Porcía: una cultura marinera" 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: elaboración de documental para la descripción y puesta en valor del patrimonio arquitectónico, cultural, natural e inmaterial ligado a la actividad pesquera de los cuatro concejos costeros que componen la comarca Navia-Porcía. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 4.925,00 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 4.925,00 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 4.925,00 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 4.925,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 4.925,00 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 4.925,00 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 4.925,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 4.925,00 € 			
Expediente: 412 AST 20006				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Fundación Parque Histórico del Navia 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Elaboración de documental "La costa Navia-Porcía: una cultura marinera" 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: diseño, grabación y edición de un video-documental de quince a veinte minutos de duración, spots breves de 30 a 35 segundos de duración y trailer de 2 a 3 minutos en formato MP4 Full Hd/descarga via servidor, sobre la gastronomía marinera del Parque Histórico del Navia, con fines promocionales. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 6.500,00 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 6.500,00 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 6.500,00 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 6.500,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 6.500,00 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 6.500,00 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 6.500,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 6.500,00 € 			
Expediente: 412 AST 20009				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiaria: Asociación de Armadores de la Pesquería de Pulpo con certificado de sostenibilidad 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Jornada divulgativa sobre la pesquería de pulpo en Asturias 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: realización de una jornada divulgativa, de transmisión de conocimientos sobre la situación y el estado de la pesquería de pulpo en Asturias, sujeta o regulada por el Plan de Explotación del Principado 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 1.859,99 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 1.859,99 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 1.298,99 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 1.859,99 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 1.859,99 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Comarcal 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 1.859,99 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 1.859,99 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 1.298,99 € 			
Expediente: 412 AST 20018				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Cofradía de Pescadores "Nuestra Señora de la Atalaya" 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Ampliación Aula de Interpretación sobre la cultura marinera. 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: ampliación del corredor perimetral de la rula para aumentar la superficie destinada a centro de interpretación sobre la pesca y la cultura marinera, así como la elaboración de cuatro vídeos sobre la pesca de las especies más representativas de la cofradía (percebe, pulpo, bonito y caballa) y uno sobre la venta y comercialización de los productos pesqueros. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 51.864,85 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 51.864,85 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 51.210,96 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 51.864,85 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 51.864,85 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 51.864,85 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 51.864,85 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 51.210,96 € 			

Ayudas a Entidades Locales

Expediente: 412 AST 20008				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Coaña 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Colocación de paneles interpretativos en Ruta Marinera 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: elaboración e instalación de paneles interpretativos de los recursos patrimoniales y turísticos de la ruta marinera existente en el puerto de Ortuera. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 13.981,55 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 13.981,55 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 13.981,55 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 13.981,55 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 13.981,55 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Coaña 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 13.981,55 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 13.981,55 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 13.981,55 € 			

Expediente: 412 AST 20010				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Navia 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Equipamiento audiovisual del museo de Historias del Mar de Puerto de Vega 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: adquisición de proyector y pantalla con caja rígida de protección, para mejorar los contenidos del centro de interpretación sobre las historias del mar que hace las veces de "puerta" del Parque Histórico del Navia. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 6.224,52 </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 6.224,52 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 6.224,52 </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 6.224,52 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 6.224,52 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 6.224,52 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 6.224,52 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 6.224,52 			
Expediente: 412 AST 20024				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Coaña 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Adecuación ruta marinera PR AS296 Ortiguera 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: acondicionamiento de la ruta marinera PR AS-296 en el tramo del Cabo de San Agustín, con el objeto de hacer frente a las deficiencias detectadas en la actualidad, mejorando y potenciando su atractivo turístico. 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Ortiguera </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 35.348,42 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 35.348,42 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 35.335,67 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Ortiguera 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 35.348,42 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 35.348,42 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Ortiguera 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 35.348,42 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 35.348,42 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 35.335,67 € 			
Expediente: 412 AST 20027				
	<ul style="list-style-type: none"> Beneficiario: Ayuntamiento de Navia 			
	<ul style="list-style-type: none"> Operación: Placas conmemorativas Descenso a Nado Ría de Navia 			
	<ul style="list-style-type: none"> Descripción: instalación en el entorno de la dársena del puerto de Navia, de varias placas en recuerdo de todos los ganadores y ganadoras del descenso a nado de la ría de Navia en las 62 ediciones disputadas, para dar a conocer la historia de esta prueba, y a través de ella, mostrar otros usos de la ría 			
	<table border="0"> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 10.539,00 € </td> </tr> <tr> <td> <ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 10.539,00 € </td> <td> <ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 10.490,60 € </td> </tr> </table>	<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 10.539,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 10.539,00 €
<ul style="list-style-type: none"> Ubicación: Navia 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda aprobada: 10.539,00 € 			
<ul style="list-style-type: none"> Inversión subv.: 10.539,00 € 	<ul style="list-style-type: none"> Ayuda certificada: 10.490,60 € 			



Ruta marinería PR AS-296 Ortiguera a su paso por Cabo San Agustín

3 Gastos de funcionamiento y otras actividades vinculadas a la EDLP

Gestión de ayudas a gastos de funcionamiento del G.A.L.P.

El CEDER Navia-Porcía es beneficiario de una "Ayuda a los gastos de funcionamiento y animación" lo que supone realizar una serie de trabajos centrados en su justificación. Esta ayuda fue aprobada mediante Resolución de 27 de octubre de 2017 de la Consejería de Desarrollo Rural y Recursos Naturales por la que se dispone el gasto y se concede una subvención plurianual de 184.146 euros, para los ejercicios 2017 a 2022, es decir, un 20 % del presupuesto de la EDLP de la Pesca que gestiona.

Con esta ayuda el CEDER hace frente a los gastos de personal y explotación de la entidad relacionados con la ejecución de la E.D.L.P. de la Pesca llevando a cabo -además de las actividades descritas en este informe- toda una serie de tareas de gestión de administrativa (contrataciones, registros..), económica (contabilidad, auditoría de cuentas...) y de recursos humanos (procesos de selección, elaboración de nóminas..) que están estrechamente vinculadas a la gestión de la Prioridad 4 del FEMP pero que no se incluyen en este documento. En este apartado nos referimos exclusivamente a las actividades desarrolladas relacionadas con la justificación de los gastos de funcionamiento.

Justificación de gastos de funcionamiento

Justificación de gastos de funcionamiento 2019

Con fecha 30 de enero se presenta solicitud de pago y cuenta justificativa relativa a la segunda justificación de gastos de funcionamiento correspondientes a la anualidad 2019, por importe de 6.480,33 euros. Se adjunta toda la documentación que ha de acompañar a la solicitud de pago según la normativa de aplicación y lo establecido en el convenio de colaboración: Memoria descriptiva donde se detalla la justificación de la moderación de gasto realizada; declaración expresa de otras ayudas recibidas y/o solicitadas; declaración cumplimiento requisitos Ley General de Subvenciones para obtener la ayuda; documentación relativa al cumplimiento de la normativa de contratación; memoria económica del coste de las actividades incluidas; relación clasificada de gastos de la actividad; facturas y documentos acreditativos del pago efectuado; justificantes bancarios de los pagos; Extractos bancarios de los cargos en cuenta del Grupo; nóminas del personal y Seguros Sociales.

Justificación gastos de funcionamiento 2020

Con fecha 30 de septiembre de 2020, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6 de la cláusula decimocuarta del convenio de colaboración, el Grupo justifica el pago correspondiente a parte de los gastos de funcionamiento 2020, presentado cuenta justificativa de la inversión, por importe de 18.959,28 euros, relativos a los tres primeros trimestres del año, quedando pendiente la imputación de gasto relativo al cuarto trimestre de la anualidad. Se acompaña la solicitud de la documentación exigida en la normativa a la que se ha hecho referencia en el apartado anterior.

Anticipo y reintegro de gastos de funcionamiento

Reintegro parcial de gastos de funcionamiento 2019

En relación con los gastos de funcionamiento se había realizado por parte del GALP, dentro del plazo señalado en la normativa de aplicación, 2 justificaciones por importe de 18.645,84 euros (correspondiente a los gastos de funcionamiento de los 3 primeros trimestres) y de 6.480,33 euros, correspondiente a los gastos de funcionamiento del último trimestre del año. En total se justifica un gasto inferior al inicialmente aprobado, por incapacidad laboral temporal de una de las trabajadoras del equipo de gerencia del GALP. Tras el control efectuado por la DGPM, se considera como coste elegible o gasto debidamente justificado un importe de 25.105,66 euros, por lo que procede la revocación y reintegro de la cuantía anticipada por importe de 1.201,34 euros. Tras las alegaciones efectuadas por el Grupo, comunicada la Resolución de inicio de reintegro de la subvención, se admite desde la DG de Pesca Marítima que la cantidad a reintegrar debería ser de 1.187,80 euros.

En virtud de lo anterior, con fecha 30 de julio de 2020 se emite Resolución de Consejero de Medio Rural y Cohesión Territorial por el que se acuerda se proceda a reintegrar por la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía el importe de 1.234,72 euros, correspondiente 1.187,80 euros a nominal y 46,92 euros a interés de demora, al haber justificado un gasto inferior al importe anticipado para gastos de funcionamiento y animación del GALP relativos a la anualidad 2019.

El reintegro se hace efectivo por parte del Grupo con fecha 28 de agosto de 2020.

Solicitud anticipo de gastos de funcionamiento 2020

Con fecha 31 de enero de 2020 el presidente del CEDER Navia-Porcía solicita ante la Dirección General de Pesca Marítima el pago anticipo de los gastos de funcionamiento correspondiente a la anualidad 2020 por importe de 26.307,00 euros, aprobados por Resolución de fecha 27 de octubre de 2017 y en aplicación de lo dispuesto en la cláusula decimocuarta del convenio de colaboración firmado con fecha 31 de mayo de 2016 y su addenda firmada con fecha 26 de julio de 2017. No se precisa la presentación de aval como garantía para el pago anticipado.



PERCEBE DE PUERTO DE LA VEGA
El sabor del mar en Cantabria

COMERCIALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO

El Percebe de Puerto de la Vega es un producto de calidad que se comercializa en el mercado de la UE. Este producto es el resultado de un proceso de comercialización que garantiza la calidad y sostenibilidad del producto.

El Percebe de Puerto de la Vega es un producto de calidad que se comercializa en el mercado de la UE. Este producto es el resultado de un proceso de comercialización que garantiza la calidad y sostenibilidad del producto.

El Percebe de Puerto de la Vega es un producto de calidad que se comercializa en el mercado de la UE. Este producto es el resultado de un proceso de comercialización que garantiza la calidad y sostenibilidad del producto.

PISCADOS Y MARESCOS
SANO, SEGURO, SOSTENIBLE

SANO
El producto es elaborado con ingredientes naturales y frescos, sin aditivos ni conservantes.

SEGURO
El producto es elaborado en un entorno controlado y seguro, garantizando la calidad y seguridad del producto.

SOSTENIBLE
El producto es elaborado de acuerdo con los principios de sostenibilidad, garantizando la calidad y sostenibilidad del producto.

PISCADOS Y MARESCOS
SANO, SEGURO, SOSTENIBLE

PERCEBE DE PUERTO DE LA VEGA

Jornada de diferenciación de producto "Percebe de Puerto de Vega".

Otras actividades vinculadas a la EDLP

Actividades relacionadas con la pesquería de pulpo

El CEDER Navia-Porcía dedicó en su día un importante esfuerzo técnico y económico para lograr el reconocimiento a la actuación sostenible de la pesquería artesanal de pulpo con la certificación MSC. No solo durante su proceso de certificación, sino también durante los dos primeros años de seguimiento y aplicación, el GALP prestó un decidido apoyo a los pescadores de pulpo incluidos en la certificación. También, en el año 2018 apoyó la constitución de la asociación de armadores de la pesquería de pulpo local, con certificado de sostenibilidad. Desde entonces se fue diluyendo el tutelaje y seguimiento directo del Grupo, pero se sigue prestando un apoyo técnico a fin de garantizar el mantenimiento de la certificación y el sostenimiento de la propia asociación.

Colaboración con los auditores responsables del control de la certificación MSC

Con carácter anual la gerencia del GALP realizaba un contacto, a modo de reunión de trabajo, con los responsables de la auditoría de anual de certificación MSC, que realiza Bureau Veritas. En el pasado ejercicio 2020 no se realiza una revisión anual presencial, dada la situación de crisis sanitaria; no obstante, se mantiene desde el Grupo contacto telefónico con los auditores, a fin de colaborar en las cuestiones planteadas por éstos, en cuanto a la evaluación planteada para el seguimiento de la certificación MSC. Si bien, dada la autonomía adquirida por la Asociación que comprende a los armadores de la pesquería certificada, la colaboración exigida al Grupo por parte de Bureau Veritas es inferior a la registrada en ejercicios anteriores, hecho motivado tal vez, además, por las peculiares circunstancias en que se realiza la auditoría, con limitación de encuentros presenciales y sobre el terreno.

Apoyo en la búsqueda de financiación privada para el mantenimiento de la certificación MSC

A instancia de la Directiva de la Asociación de armadores de pulpo con certificación de sostenibilidad y de la propia presidencia de la Comisión de Pesca del Grupo, en el año 2020 se coordinaron varias reuniones que la asociación mantuvo de forma individual con empresas destacadas de la comarca, a fin de transmitir la importancia del mantenimiento de la certificación MSC de pulpo capturado con nasa en esta unidad de certificación. El objetivo último es procurar la implicación de las empresas en el mantenimiento del estándar de sostenibilidad MSC, que implica un importante esfuerzo económico para los asociados de Arpesos para lograr la recertificación de la misma en el año 2021 (que ha de realizarse a los cinco años de la obtención de la certificación), por lo que se busca el posible apoyo de empresas comarcales implicadas en el desarrollo sostenible del territorio.

La primera de estas reuniones se realizaría en la propia sede del GALP, con fecha 5 de marzo de 2020, bajo la coordinación de la presidenta de la Comisión de Pesca y los representantes de la Asociación Arpesos, y teniendo como partenaire a la empresa Reny Picot (Industrias Lácteas Asturianas S.A). El gerente del GALP realiza la parte expositiva técnica de la certificación y los armadores exponen sus necesidades y el interés que puede tener para la empresa establecer un marco de colaboración para mantener la certificación MSC.

La segunda de las reuniones, ya pasado el periodo de confinamiento obligatoria decretado por el Estado de Alarma, se realizaría no obstante, de forma telemática, contando en este caso como empresa invitada a ENCE representada por su factoría de Navia.

Los posibles convenios o acuerdos de colaboración que se establezcan entre estas empresas y la Asociación Arpesos orientados al sostenimiento económico de la recertificación trascienden el ámbito de actuación del GALP, limitando su colaboración al apoyo técnico y logístico.

Actividades de visibilidad del sector pesquero

Buenas prácticas en el boletín O.D.S. de la Red Española de Desarrollo Rural

A petición de la Red Española de Desarrollo Rural (REDR), en el mes de mayo de 2020 se remite información detallada sobre varias operaciones financiadas por el GALP Navia-Porcía con fondos FEP y FEMP. En base a esta información la REDR incluirá, ya en enero de 2021, dos de estos proyectos en su boletín sobre los Objetivos de

Desarrollo Sostenible (ODS) "Los 17 retos del mundo rural". que dedica al objetivo 14 "Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos".

Buenas prácticas en las Guías FARNET.

La Guía nº 20 de la Red Europea de Zonas de Pesca (FARNET) publicada a finales del año 2020 bajo el título "Futuras Estrategias para zonas de Pesca" incluye la experiencia del GALP Navia-Porcía en el proceso de certificación MSC de la pesquería del pulpo en colaboración con la Cofradías de Pescadores para ejemplificar acciones que pueden ser abordadas por los GALP europeos en sus estrategias con el fin de garantizar en el gobierno local un lugar para el sector pesquero.

Además, a lo largo del mes de diciembre de 2020, se ha remitido información a la Unidad de apoyo FARNET sobre distintos proyectos promovidos y/o financiados por el CEDER para ilustrar todo un capítulo sobre "sistemas alimentarios sostenibles" de la Guía nº 21 que verá la luz en 2021.

Promoción de productos pesqueros.

Posible inclusión del pulpo MSC en "Alimentos del Paraíso. A propuesta de la Dirección General de Pesca, el GALP traslada a la asociación ARPESOS la posibilidad de integrar el pulpo con certificación MSC en el catálogo de productos de la marca "Alimentos del Paraíso Natural", ofreciendo el apoyo técnico y administrativo que precisen para ello. Se espera que dicha incorporación sea posible a lo largo del ejercicio 2021.

Jornada de diferenciación de producto "Percebe de Puerto de Vega". Representantes del GALP participan en esta jornada que se celebra el 29 de octubre en la Sede de la Cofradía de Puerto de Vega (Asturias) dentro de la campaña "Pescados y Mariscos de España", financiada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y "Alimentos de España" contando con la presencia del presidente de la Federación Nacional de Cofradías de Pescadores y de representantes de la Cofradía de Pescadores de Puerto de Vega

Creación de la Comisión de Pesca en el seno de READER

El CEDER Navia-Porcía participa activamente en la reunión técnica convocada por la Red Asturiana de Desarrollo Rural con el fin de crear, dentro de su estructura, una comisión específica relacionada con el sector pesquero: Esta reunión se celebra en la sede de la Federación de Cofradías de Pescadores del Principado de Asturias en Gijón el 17 de enero de 2020 contando con la presencia de representante de READER, el Presidente y personal técnico de la Federación y dos gerentes en representación de los GALP. En ella se abordaron los principales problemas de gestión de fondos y se concluye la necesidad de crear una Comisión de Pesca en READER. Esta comisión se crea en un acto formal celebrado el 14 de febrero de 2020.

El COVID-19 en la gestión del FEMP

Todas las actividades del CEDER Navia-Porcía desarrolladas a lo largo del ejercicio 2020 han estado marcada por la pandemia generada por el SAR CoV-2, que ha tenido influencia en procesos, plazos, normativa, etc. a los que ya se han hecho referencias a lo largo del documento. Si bien en la gestión de la prioridad 4 del FEMP no ha influido de una forma determinante -dado que la convocatoria de ayudas se dirigía exclusivamente a las Entidades Locales, reduciendo las tareas de atención directa- sí que se ha tenido que adoptar medidas preventivas para cumplir sus obligaciones como entidad colaboradora responsable de la aplicación de la EDLP de la Pesca, manteniendo las máximas garantías sanitarias:

Elaboración de protocolo de atención al público.

El equipo técnico de la gerencia elabora, en mayo de 2020, un protocolo a seguir para mantener un espacio de trabajo seguro en las tareas de atención al público. Atendiendo a los consejos del servicio externo de prevención de riesgos laborales se redacta un documento que recoge las medidas de protección y los procedimientos higiénico-sanitarios a aplicar en las instalaciones del CEDER Navia-Porcía dirigidas tanto a los trabajadores como a los visitantes que acuden a la sede de la entidad. Este protocolo es difundido a través de carteles ubicados en la entrada de las oficinas y la web del Grupo.

Adquisición de EPIs y medidas de protección.

Para garantizar la seguridad en el trabajo diario del personal de la gerencia se instalan pantallas protectoras en todos los despachos y la recepción, y se adquieren mascarillas y gel hidrogénico que se pone a disposición de todos los visitantes que son atendidos presencialmente en la sede del CEDER.

Reducción del trabajo presencial en la sede del CEDER Navia-Porcía.

Durante las semanas de mayor incidencia de la primera ola de la Covid-19 se reduce al máximo el trabajo presencial en la sede del Grupo. Durante las dos primeras semanas del mes de marzo de 2020 se mantiene abierta la atención al público en la oficina de la gerencia -con un horario reducido- estando atendida por un/a solo/a trabajador/a, realizando el resto las tareas mediante teletrabajo. Con la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 se produce el cierre de la sede del CEDER al no ser considerada como una actividad esencial, pasando todos los trabajadores a realizar las tareas de forma telemática. El 14 de mayo de 2020 se reestablece la atención al público y el trabajo presencial de todos los/as técnicos/as de la gerencia. Durante la segunda ola, con la entrada en vigor del Estado de Alarma de 25 de octubre de 2020, se reduce de nuevo la presencia de personal técnico en las oficinas, estableciendo turnos semanales en los que la mitad de los trabajadores prestan sus servicios presencialmente y el resto mediante teletrabajo, medida que se aplica hasta finales del mes de noviembre de 2020. Todas estas circunstancias son debidamente comunicadas a la autoridad de gestión y difundidas para su público conocimiento a través de anuncios en la entrada de la sede y la web del CEDER Navia-Porcía.

Implantación de recursos para trabajo en remoto.

El recurso del teletrabajo como medida a aplicar para reducir riesgos derivados del trabajo presencial durante las fases más críticas de la pandemia se ha visto dificultado por la imposibilidad de acceder a la documentación física que se encuentra en las dependencias del CEDER Navia-Porcía y a los archivos digitales almacenados en el servidor del Grupo. Para facilitar esta tarea en un futuro, en octubre de 2020 se decide contratar licencias de Microsoft 365 que permita al personal contratado por el CEDER Navia Porcia trabajar en remoto en condiciones de máxima seguridad para los datos que se manejan a través del almacenamiento en la nube usando 'one-drive', que permite la sincronización entre dispositivos, compartir archivos y trabajar en Grupo. La implantación de este sistema ha llevado varios meses y se continúa durante las primeras semanas de 2021, debido a la gran cantidad de datos generados a lo largo de 19 años de gestión de programas de desarrollo rural y la obsolescencia de los equipos informáticos existentes.



Unión Europea
Fondo Europeo Marítimo y de Pesca



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL
Y COHESIÓN TERRITORIAL

